

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican las fases de la Luna en la Península el año 1918.

ENERO

- Día 2. Luna nueva, á 8 horas 24 minutos, en Capricornio
- 9. Cuarto creciente, á 10 horas 55 minutos, en Aries.
- 16. Luna llena, á 8 horas 44 minutos, en Cáncer.
- 24. Cuarto menguante, á 4 horas 22 minutos, en Escorpio.
- 31. Luna nueva á 23 horas 7 minutos, en Acuario.

FEBRERO

- Día 7. Cuarto creciente, á 18 horas 52 minutos, en Tauro.
- 14. Luna llena, á 23 horas 38 minutos, en Leo.
- 23. Cuarto menguante, á 1 horas 48 minutos, en Sagitario.

MARZO

- Día 2. Luna nueva, á 11 horas 11 minutos, en Piscis.
- 9. Cuarto creciente, á 3 horas 14 minutos, en Géminis.
- 16. Luna llena, á 15 horas 41 minutos, en Virgo.
- 24. Cuarto menguante, á 20 horas 34 minutos, en Capricornio.
- 31. Luna nueva, á 21 horas 5 minutos, en Aries.

ABRIL

- Día 7. Cuarto creciente, á 12 horas 39 minutos, en Cáncer.
- 15. Luna llena, á 8 horas 25 minutos, en Libra.
- 23. Cuarto menguante, á 11 horas 21 minutos, en Acuario.
- 30. Luna nueva, á 5 horas 30 minutos, en Tauro.

MAYO

- Día 6. Cuarto creciente, á 23 horas 34 minutos, en Leo.
- 15. Luna llena, á 1 hora 1 minutos, en Escorpio.
- 22. Cuarto menguante, á 22 horas 4 minutos, en Piscis.
- 29. Luna nueva, á 13 horas 12 minutos, en Géminis.

JUNIO

- Día 5. Cuarto creciente, á 12 horas 22 minutos, en Virgo.
- 13. Luna llena, á 16 horas 28 minutos, en Sagitario.
- 21. Cuarto menguante, á 5 horas 33 minutos, en Piscis.
- 27. Luna nueva, á 20 horas 53 minutos, en Cáncer.

JULIO

- Día 5. Cuarto creciente, á 7 horas 17 minutos, en Libra.
- 13. Luna llena, á 6 horas 2 minutos, en Capricornio.
- 20. Cuarto menguante, á 11 horas 3 minutos, en Aries
- 27. Luna nueva, á 5 horas 21 minutos, en Leo.

AGOSTO

- Día 3. Cuarto creciente, á 20 horas 12 minutos, en Escorpio.
- 11. Luna llena, á 17 horas 40 minutos, en Acuario.
- 18. Cuarto menguante á 15 horas 56 minutos, en Tauro.
- 25. Luna nueva, á 15 horas 37 minutos, en Virgo.

SEPTIEMBRE

- Día 2. Cuarto creciente, á 14 horas 22 minutos, en Sagitario.
- 10. Luna llena, á 3 horas 54 minutos, en Piscis.
- 18. Cuarto menguante, á 21 horas 32 minutos, en Géminis.
- 24. Luna nueva, á 4 horas 34 minutos, en Libra.

OCTUBRE

- Día 2. Cuarto creciente, á 8 horas 37 minutos, en Capricornio.
- 9. Luna llena, á 13 horas 39 minutos, en Aries.
- 16. Cuarto menguante, á 5 horas 5 minutos, en Cáncer.
- 23. Luna nueva, á 20 horas 40 minutos, en Libra.

NOVIEMBRE

- Día 1. Cuarto creciente, á 1 hora 43 minutos, en Acuario.
- 7. Luna llena, á 23 horas 36 minutos, en Tauro.
- 14. Cuarto menguante, á 5 horas 41 minutos, en Leo.
- 22. Luna nueva, á 15 horas 20 minutos, en Escorpio.
- 30. Cuarto creciente, á 6 horas 47 minutos, en Piscis.

DICIEMBRE

- Día 7. Luna llena, á 10 horas 4 minutos, en Géminis.
- 14. Cuarto menguante, á 6 horas 2 minutos, en Virgo.
- 22. Luna nueva, á 10 horas 55 minutos, en Sagitario.
- 30. Cuarto creciente á 5 horas 25 minutos, en Aries

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODÍACO

- 21 de Enero. Sol en Acuario.
- 19 de Febrero. Sol en Piscis.
- 21 de Marzo. Sol en Aries. *Primavera.*
- 21 de Abril. Sol en Tauro.
- 22 de Mayo. Sol en Géminis.
- 22 de Junio. Sol en Cáncer. *Estío.*

- Día 23 de Julio. Sol en Leo. *Cautela.*
- 24 de Agosto. Sol en Virgo.
- 24 de Septiembre. Sol en Libra. *Otoño.*
- 24 de Octubre. Sol en Escorpio.
- 23 de Noviembre. Sol en Sagitario.
- 22 de Diciembre. Sol en Capricornio. *Invierno*

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo, á 16 horas 19 minutos.
El Estío, el 22 de Junio, á 11 horas 54 minutos.

El Otoño, el 24 de Septiembre, á 2 horas 36 minutos.
El Invierno, el 22 de Diciembre, á 21 horas 27 minutos.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Mayo 29. Eclipse total de Sol, invisible en Granada.

El eclipse principia, para la Tierra en general, á 10^h 33^m.5, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 64° 15' al W. de Greenwich y latitud 14° 23' Sur.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, á 11^h 30^m.1, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 75° 42' al W. de Greenwich y latitud 19° 56' Sur.

El eclipse central á mediodía sucede á 13^h 6^m.6, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 17° 23' al W. de Greenwich y latitud 4° 18' Norte.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, á 14^h 47^m.4, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 42° 59' al E. de Greenwich y latitud 12° 38' Sur.

El eclipse termina, para la Tierra en

general, á 15^h 44^m.0, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 31° 23' al E. de Greenwich y latitud 7° 3' Sur.

Este eclipse será visible, en una pequeña parte de Asia, en casi toda el Africa y América del Sur, en el Océano Atlántico y en parte del Indico y Pacífico.

II. Noviembre 7-8. Eclipse parcial de Luna, visible en Granada.

Principio del eclipse el día 7 á 22^h 59^m, tiempo medio civil oficial.

Medio del eclipse, el día 7 á 23^h 44^m, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse, el día 8 á 0^h 30^m, tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en toda Europa y Africa, en casi toda el Asia, en parte de la América del Norte, en casi toda la del Sur, en todo el Océano Atlántico, en casi todo el Indico, en todo el Mar Polar Artico y en parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en toda Europa, en gran parte de Asia, en toda el Africa y América del Sur, en casi toda la del Norte, en el Océano Atlántico, en parte de los Océanos Indico y Pacífico, en todo el Mar Polar Artico y en parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 166° de su vértice boreal hacia Occidente (visión indirecta).

Valor de la máxima fase, ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte austral del limbo, 0,183, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

III. Noviembre 22. Eclipse anular de Sol, visible como parcial en Granada.

El eclipse principia, para la Tierra en general, á 12^h 14^m.4, tiempo medio civil

oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $89^{\circ} 26'$ al W. de Greenwich y latitud $22^{\circ} 26'$ Norte.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, á $13^{\text{h}} 7^{\text{m}} 9$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $103^{\circ} 8'$ al W. de Greenwich y latitud $31^{\circ} 54'$ Norte.

El eclipse central á mediodía sucede á $15^{\text{h}} 7^{\text{m}} 6$, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud $50^{\circ} 24'$ al W. de Greenwich y latitud $7^{\circ} 18'$ Norte.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, á $17^{\text{h}} 0^{\text{m}} 2$, tiempo medio

civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $4^{\circ} 45'$ al Este de Greenwich y latitud $19^{\circ} 23'$ Norte.

El eclipse termina, para la Tierra en general, á $18^{\text{h}} 13^{\text{m}} 7$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $9^{\circ} 37'$ al W. de Greenwich y latitud $9^{\circ} 49'$ Norte.

Este eclipse será visible en una pequeña parte de Europa, en parte de Africa y las dos Américas, en el Mediterraneo, en casi todo el Océano Atlántico y parte del Pacífico.

Las circunstancias principales de este

eclipse para Granada son las siguientes:
Principio á $15^{\text{h}} 22^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Medio á $16^{\text{h}} 38^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

La primera impresión de la Luna en disco solar se verificará en un punto que dista 162° del vértice superior del Sol hacia la derecha (visión directa).

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del sol 0,517; tomando como unidad el diámetro del Sol.

MINISTERIO DE HACIENDA

COMISIÓN CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES.

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 21 de Marzo último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 28 de Junio de 1918.)

Número de inscripción de los créditos.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito en Pesetas.
--	--	--------------------------------	---------------------	-------------------	----------------------	---------------------------------

MINISTERIO DE LA GUERRA

10.665	27	1.093	Antonio Manzano Blanco.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Wad Ras, número 50 (Cuba).....	166,75
»	28	1.094	Antonio Matas Serradilla.....	Idem.....	Idem.....	149,75
»	29	1.095	Antonio Pérez Díez.....	Idem.....	Idem.....	111,50
»	30	1.096	Eleuterio Vizcaino Cruz.....	Idem.....	Idem.....	199,90
»	31	1.097	Idelfonso Ibero Iricibar.....	Idem.....	Idem.....	89,00
»	32	1.098	Lorenzo Mateos Mateos.....	Idem.....	Idem.....	58,25
»	33	1.099	Luis López Hidalgo.....	Idem.....	Idem.....	123,00
»	34	1.100	Memerto Olmedo Escribano.....	Idem.....	Idem.....	123,00
»	35	1.101	Manuel Parrilla Durán.....	Idem.....	Idem.....	95,40
»	36	1.102	Manuel Pérez Carril.....	Idem.....	Idem.....	136,90
»	37	1.103	Maximino Peña Guerra.....	Idem.....	Idem.....	87,00
»	38	1.104	Pedro Peilón Giménez.....	Idem.....	Idem.....	134,40
»	39	1.105	Alejandro López García.....	Idem.....	Idem.....	123,00
»	40	1.106	Anselmo Martín Armella.....	Idem.....	Idem.....	163,50
»	41	1.107	Saturrino Fernández Martínez.....	Idem.....	Idem.....	62,75
»	42	1.108	Justo Pérez Pallás.....	Idem.....	Idem.....	139,50
»	43	1.109	Elias Pérez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	110,25
»	44	1.110	Lorenzo Pozo Giménez.....	Idem.....	Idem.....	145,50
»	45	1.111	Antolín Lobo Carretero.....	Idem.....	Idem.....	132,25
»	46	1.112	Cesáreo Rubio Alonso.....	Idem.....	Idem.....	85,50
»	47	1.113	Miguel Iglesias Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	123,00
»	48	1.114	José Mata Sillero.....	Idem.....	Idem.....	186,75
»	49	1.115	Francisco Murillo Gómez.....	Idem.....	Idem.....	51,25
»	50	1.116	Francisco Piedrafitá Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	68,25
10.666	1	1.117	Mariano Gallego Parrilla.....	Cabo.....	Batallón de Cazadores de Mérida, número 13 (Cuba).....	2.146,55
10.667	1	1.118	Juan Hernando Guajardo.....	Soldado.....	Primer Batallón Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, número 62 (Cuba).....	470,00
»	2	1.119	Tomás Avilés España.....	Idem.....	Idem.....	99,00
»	3	1.120	Isaac Becerro Mancebo.....	Idem.....	Idem.....	456,50
»	4	1.121	Diego Jover Merics.....	Idem.....	Idem.....	245,00
»	5	1.122	Pedro Cortés Ortega.....	Idem.....	Idem.....	472,19
»	6	1.123	Joaquín Garriga Pujola.....	Idem.....	Idem.....	1.351,17
»	7	1.124	Manuel Busto Núñez.....	Idem.....	Idem.....	84,50
»	8	1.125	Francisco López Simarro.....	Idem.....	Idem.....	119,00
»	9	1.126	Demetrio Quintanilla Soria.....	Idem.....	Idem.....	71,75
»	10	1.127	José Peláez Cornejo.....	Idem.....	Idem.....	375,80
»	11	1.128	Bernardo Santolaria Montoliu.....	Idem.....	Idem.....	293,50
10.668	1	1.129	Francisco Castilla Tejada.....	Idem.....	Segundo Idem (Cuba).....	216,00
»	2	1.130	José Pérez Romero.....	Idem.....	Idem.....	69,00
10.669	1	1.131	Domingo Unibaró Uriarte.....	Idem.....	Idem de Simancas, número 64 (Cuba).....	76,50
10.670	1	1.132	Juan López Benito.....	Idem.....	Idem.....	205,70
10.671	1	1.133	Natalio Morejón González.....	Sargento.....	Idem de Cuba, número 65 (Cuba).....	490,75
»	2	1.134	Antonio Larios Garrancho.....	Soldado.....	Idem.....	408,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedoras.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE 6 CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTES DEL ORDEN.— Pesetas.
10.671	3	1.135	Antonio Povoda Bernabé.....	Soldado.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, número 65 (Cuba).....	93,00
>	4	1.136	José Martínez Ferri.....	Idem.....	Idem.....	391,85
>	5	1.137	Ramón Fuertes Gatino.....	Idem.....	Idem.....	393,00
>	6	1.138	Vicente Soler Tomas.....	Idem.....	Idem.....	494,45
10.672	1	1.139	Cruz Pérez Sáez.....	Sargento.....	Idem.....	654,00
10.573	1	1.140	D. Juan González Vázquez.....	Idem.....	Batallón de Cazadores de Cádiz, número 22 (Cuba).....	582,25
>	2	1.141	D. Joaquín Vallés Llerda.....	Idem.....	Idem.....	487,50
>	3	1.142	Manuel Cortés Cabello.....	Idem.....	Idem.....	465,00
>	4	1.143	Manuel Pozo Riesco.....	Idem.....	Idem.....	613,75
>	5	1.144	Bartolomé Novoa Zamora.....	Cabo.....	Idem.....	504,50
>	6	1.145	Agustín Pinedo González.....	Soldado.....	Idem.....	43,50
>	7	1.146	Angel Muñoz Cubero.....	Idem.....	Idem.....	660,00
>	8	1.147	Antonio Tort Abello.....	Idem.....	Idem.....	628,25
>	9	1.148	Antonio Marcos Méndez.....	Idem.....	Idem.....	499,75
>	10	1.149	Aniceto López Diana.....	Idem.....	Idem.....	518,75
>	11	1.150	Bernardo Alberdi Zabaleta.....	Idem.....	Idem.....	163,10
>	12	1.151	Camilo Benayjes Pedrola.....	Idem.....	Idem.....	538,00
>	13	1.152	Casimiro García Fernández.....	Idem.....	Idem.....	294,25
>	14	1.153	Carlos López Córcoles.....	Idem.....	Idem.....	636,50
>	15	1.154	Constantino Peso Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	586,40
>	16	1.155	Eliás Millán García.....	Idem.....	Idem.....	661,50
>	17	1.156	Eusebio Minguéz Juanas.....	Idem.....	Idem.....	44,25
>	18	1.157	Eustaquio Torres Ballosta.....	Idem.....	Idem.....	34,75
>	19	1.158	Francisco Cabezas Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	655,25
>	20	1.159	Francisco Lozano Calvo.....	Idem.....	Idem.....	262,75
>	21	1.160	Francisco Tobaruela Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	591,75
>	22	1.161	Gregorio Antón Navarro.....	Idem.....	Idem.....	98,00
>	23	1.162	Joaquín Román Baisera.....	Idem.....	Idem.....	460,50
>	24	1.163	José Jiménez Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	451,05
>	25	1.164	José Guevara García.....	Cabo.....	Idem.....	611,00
>	26	1.165	José Pros Petinat.....	Soldado.....	Idem.....	505,50
>	27	1.166	Juan Gómez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	110,25
>	28	1.167	Juan Guzmán Justicia.....	Idem.....	Idem.....	630,75
>	29	1.168	Juan López Córcoles.....	Idem.....	Idem.....	511,00
>	30	1.169	Juan Mandrón García.....	Idem.....	Idem.....	486,00
>	31	1.170	Juan Martí Pallarés.....	Idem.....	Idem.....	357,50
>	32	1.171	Juan Rodríguez Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	650,80
>	33	1.172	Julián Maldonado Calvo.....	Idem.....	Idem.....	27,50
>	34	1.173	Manuel García García.....	Idem.....	Idem.....	109,50
>	35	1.174	Manuel Garrido León.....	Idem.....	Idem.....	498,60
>	36	1.175	Manuel Tronchón Herrás.....	Idem.....	Idem.....	116,20
>	37	1.176	Mariano Orraca de la Milla.....	Idem.....	Idem.....	366,75
>	38	1.177	Mariano Sánchez Pascual.....	Idem.....	Idem.....	59,25
>	39	1.178	Miguel Martos Navarro.....	Idem.....	Idem.....	620,75
>	40	1.179	Miguel Juncosa Gil.....	Idem.....	Idem.....	531,75
>	41	1.180	Miguel Sánchez Chaca.....	Idem.....	Idem.....	566,00
>	42	1.181	Pedro Rodríguez Herrernelo.....	Idem.....	Idem.....	212,25
>	43	1.182	Rafael Lisaro Puigar.....	Idem.....	Idem.....	524,50
>	44	1.183	Rafael Pérez Coudón.....	Idem.....	Idem.....	32,25
>	45	1.184	Sebastián Monje Mier.....	Idem.....	Idem.....	514,25
>	46	1.185	Severiano Arroyo Arroyo.....	Idem.....	Idem.....	570,90
>	47	1.186	Segundo Rodríguez Blázquez.....	Idem.....	Idem.....	527,75
>	48	1.187	Teodoro Vázquez Carballal.....	Idem.....	Idem.....	697,25
>	49	1.188	Tomás Almazón Poyo.....	Idem.....	Idem.....	36,00
>	50	1.189	Tomás Palomero Palencia.....	Idem.....	Idem.....	116,70
>	51	1.190	Valentín Antolín Expósito.....	Idem.....	Idem.....	204,65
10.674	1	1.191	Antonio Tiburcio Mendoza.....	Cabo de Cornetas.....	Batallón de Vergara Peninsular, número 8 (Cuba).....	351,00
>	2	1.192	Andrés Villar Pampín.....	Corneta.....	Idem.....	83,00
>	3	1.193	Alfonso Cuadrado García del Rey.....	Soldado.....	Idem.....	578,50
>	4	1.194	Andrés Ramos Abad.....	Idem.....	Idem.....	74,00
>	5	1.195	Antonio Tinoco Orellana.....	Idem.....	Idem.....	642,00
>	6	1.196	Atanasio Saldaña Marín.....	Idem.....	Idem.....	531,00
>	7	1.197	Angel Piñeiro Tabio.....	Idem.....	Idem.....	91,00
>	8	1.198	Bernabé del Real Martínez.....	Idem.....	Idem.....	545,50
>	9	1.199	Carlos Tizena Pascual.....	Corneta.....	Idem.....	468,00
>	10	1.200	Casimiro Camarero Marcos.....	Soldado.....	Idem.....	540,50
>	11	1.201	Constantino Torres Catalán.....	Idem.....	Idem.....	570,00
>	12	1.202	Cristóbal López Martínez.....	Idem.....	Idem.....	177,00
>	13	1.203	Domingo Fernández Blanco.....	Idem.....	Idem.....	56,00
>	14	1.204	Diego Díaz Torres.....	Idem.....	Idem.....	600,00
>	15	1.205	Eduardo Gila Mario.....	Idem.....	Idem.....	395,00
>	16	1.206	Francisco Pineda González.....	Idem.....	Idem.....	418,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO <i>Pesetas.</i>
10.674	17	1.207	Joaquín Díaz Méndez.....	Soldado.....	Batallón de Vergara Peninsular, número 8 (Cuba).....	442,50
»	18	1.208	Julián Acuña Fernández.....	Idem.....	Idem.....	412,50
»	19	1.209	José Barrancos Martínez.....	Idem.....	Idem.....	418,00
»	20	1.210	José Bautista Pérez.....	Idem.....	Idem.....	326,50
»	21	1.211	José Muntada Tapies.....	Cabo.....	Idem.....	188,50
»	22	1.212	José Montañez Romero.....	Soldado.....	Idem.....	287,00
»	23	1.213	José Prieto García.....	Idem.....	Idem.....	326,00
»	24	1.214	José Silva Platero.....	Idem.....	Idem.....	58,00
»	25	1.215	José Villea-Carrión.....	Idem.....	Idem.....	571,00
»	26	1.216	Juan Francisco Sampedro Pérez.....	Idem.....	Idem.....	93,75
»	27	1.217	Juan Ferreño López.....	Idem.....	Idem.....	62,00
»	28	1.218	Juan Giménez Tendero.....	Idem.....	Idem.....	184,50
»	29	1.219	Mariano Santamaría Montero.....	Idem.....	Idem.....	456,50
»	30	1.220	Manuel Córcoles Tercero.....	Idem.....	Idem.....	463,00
»	31	1.221	Manuel Bau García.....	Idem.....	Idem.....	151,00
»	32	1.222	Manuel Peña Vigo.....	Idem.....	Idem.....	95,00
»	33	1.223	Pascual Bas Calabuig.....	Idem.....	Idem.....	512,50
»	34	1.224	Pedro González López.....	Idem.....	Idem.....	535,50
»	35	1.225	Prudencio Arranz Borcanza.....	Idem.....	Idem.....	576,50
»	36	1.226	Ramón Fernández Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	369,00
»	37	1.227	Salvador Chouza Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	90,00
»	38	1.228	Tomás Cabarcos González.....	Idem.....	Idem.....	62,00
»	39	1.229	Venancio Rocha Núñez.....	Idem.....	Idem.....	96,00
»	40	1.230	Vicente Piqueras Avila.....	Idem.....	Idem.....	668,00
10.676	1	1.231	Jaime Dardiña Prat.....	Trompeta.....	Regimiento de Caballería de Hernán-Cortés, número 29 (Cuba).....	596,45
»	2	1.232	Salvador Lorente López.....	Soldado.....	Idem.....	656,45
10.677	1	1.233	D. Rufino Lucas Casillas.....	Sargento.....	Regimiento de Artillería de Plaza de Filipinas (Filipinas).....	124,00
»	2	1.234	Jaime Vidal Vilanova.....	Cabo.....	Idem.....	176,12
»	3	1.235	Pedro Martí Prats.....	Idem.....	Idem.....	418,62
»	4	1.236	Tomás Velasco Delgado.....	Idem.....	Idem.....	299,25
»	5	1.237	Antonio Sánchez Donaire.....	Artillero.....	Idem.....	180,00
»	6	1.238	Andrés Jimeno Quílez.....	Idem.....	Idem.....	89,37
»	7	1.239	Eugenio Serrano Saco.....	Idem.....	Idem.....	107,50
»	8	1.240	Eustaquio del Aguila Caro.....	Idem.....	Idem.....	431,25
»	9	1.241	Francisco Torán Salvador.....	Idem.....	Idem.....	109,55
»	10	1.242	Guillermo Gomis Riera.....	Idem.....	Idem.....	96,25
»	11	1.243	Hilario López Gálvez.....	Idem.....	Idem.....	115,00
»	12	1.244	Ignacio Torruella Barberá.....	Idem.....	Idem.....	5,00
»	13	1.245	Juan Pérez Valle.....	Idem.....	Idem.....	75,00
»	14	1.246	Juan Amengual Genovart.....	Idem.....	Idem.....	38,12
»	15	1.247	Juan González-Martínez.....	Idem.....	Idem.....	49,37
»	16	1.248	Juan Serrano Calpe.....	Idem.....	Idem.....	115,00
»	17	1.249	Juan Luna Guisado.....	Idem.....	Idem.....	171,25
»	18	1.250	José Berdúa Campos.....	Idem.....	Idem.....	168,43
»	19	1.251	José Monzábal Plaza.....	Idem.....	Idem.....	115,00
»	20	1.252	José Virgil Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	305,00
»	21	1.253	Jaime Roig Montal.....	Idem.....	Idem.....	46,87
»	22	1.254	Jaime Farré Moga.....	Idem.....	Idem.....	31,25
»	23	1.255	Jesús González Fajardo.....	Idem.....	Idem.....	115,00
»	24	1.256	Mateo Urda Marín.....	Idem.....	Idem.....	115,00
»	25	1.257	Manuel Lagares Villar.....	Idem.....	Idem.....	323,75
»	26	1.258	Manuel Guillén Vicente.....	Idem.....	Idem.....	285,62
»	27	1.259	Pío Soler Carrillo.....	Idem.....	Idem.....	201,56
»	28	1.260	Rafael Fermín Zámora.....	Idem.....	Idem.....	391,87
»	29	1.261	Ramón Nimbo Mo.....	Idem.....	Idem.....	115,00
»	30	1.262	Salvador Rfo Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	111,25
»	31	1.263	Timoteo Ramírez Rubio.....	Idem.....	Idem.....	256,25
»	32	1.264	Pablo Benedicto Barca.....	Idem.....	Idem.....	336,97
10.678	1	1.265	Abdón Sanz García.....	Soldado.....	Tercera Brigada de Tropas de Administración Militar (Cuba).....	281,00
»	2	1.266	Alberto Expósito Expósito.....	Idem.....	Idem.....	375,00
»	3	1.267	Antonio Gabarzón Millano.....	Idem.....	Idem.....	263,00
»	4	1.268	Antonio Pardos Vicente.....	Cabo.....	Idem.....	250,00
»	5	1.269	Bartolomé Cotillas María.....	Soldado.....	Idem.....	342,50
»	6	1.270	Baudilio Solana Cabré.....	Idem.....	Idem.....	238,75
»	7	1.271	Bernardino de la Iglesia Expósito.....	Idem.....	Idem.....	141,50
»	8	1.272	Blas Monte Huedo.....	Idem.....	Idem.....	143,00
»	9	1.273	Domingo Beltrán Nalváiz.....	Idem.....	Idem.....	369,25
»	10	1.274	Esteban Buades Noguerras.....	Idem.....	Idem.....	134,50
»	11	1.275	Gregorio Sáez Bartolomé.....	Idem.....	Idem.....	57,75
»	12	1.276	Hermenegildo Victoria Portales.....	Idem.....	Idem.....	19,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
10. 678	13	1. 277	Hilario Langa Noguera.....	Soldado.....	Tercera Brigada de Tropas de Administración Militar (Cuba).....	352,00
»	14	1. 278	Isidro Corbín Cebrían.....	Idem.....	Idem.....	185,00
»	15	1. 279	Joaquín Grau Bosque.....	Idem.....	Idem.....	365,75
»	16	1. 280	Joaquín Salvador Cifuentes.....	Idem.....	Idem.....	34,00
»	17	1. 281	Juan García Gascón.....	Idem.....	Idem.....	201,50
»	18	1. 282	Juan Ginesta Serra.....	Idem.....	Idem.....	280,25
»	19	1. 283	Juan Martell Espluga.....	Idem.....	Idem.....	323,25
»	20	1. 284	Manuel Ribot Pons.....	Idem.....	Idem.....	460,00
»	21	1. 285	Martín Rey Viamonte.....	Idem.....	Idem.....	157,75
»	22	1. 286	Mateo Pascual Roselló.....	Idem.....	Idem.....	385,00
»	23	1. 287	Miguel Pérez López.....	Idem.....	Idem.....	265,50
»	24	1. 288	Nemesio Hernández Rivero.....	Idem.....	Idem.....	157,25
»	25	1. 289	Pedro Pérez Cabot.....	Idem.....	Idem.....	127,00
»	26	1. 290	Pedro Ruiz Villarejo.....	Idem.....	Idem.....	446,00
»	27	1. 291	Raimundo Recio González.....	Idem.....	Idem.....	459,00
»	28	1. 292	Ramón Serrallo Bedoy.....	Idem.....	Idem.....	543,50
»	29	1. 293	Roque Rubio Peña.....	Idem.....	Idem.....	469,75
»	30	1. 294	Santiago de Miguel Ochoa.....	Idem.....	Idem.....	298,40
»	31	1. 295	Sebastián Juampere Ferré.....	Idem.....	Idem.....	455,00
»	32	1. 296	Teodoro Arenas Daza.....	Cabo.....	Idem.....	444,00
»	33	1. 297	Tomás González de Paz.....	Sargento.....	Idem.....	156,75
»	34	1. 298	Valerio Salceño García.....	Soldado.....	Idem.....	249,75
10 679	1	1. 299	Antonio Esteban García.....	Guardia.....	Batallón de Orden Público de la Habana (Cuba).....	473,75
10 680	1	1. 300	D. Pablo González del Corral.....	General de División.....	Habilitación de expectantes á embarque de Cuba (Cuba).....	2.127,62
10. 681	1	1. 301	D. Antonio Serra Culet.....	Comandante de Infantería.....	Idem de Filipinas (Filipinas).....	1.474,75
»	2	1. 302	D. Justo Cumplido Montero.....	Capitán Idem.....	Idem.....	911,25
10. 682	1	1. 303	José Doval Currás.....	Guerrillero.....	Primer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	346,10
10. 683	1	1. 304	José Rodríguez Delgado.....	Idem.....	Segundo Idem (Cuba).....	355,25
10 684	1	1. 305	Herminio Dacosta González.....	Cabo.....	Quinto Idem (Cuba).....	140,20
10. 685	1	1. 306	Fernando Betancourt Delgado.....	Guerrillero.....	Septimo Idem (Cuba).....	343,70
10 686	1	1. 307	Rafael Ramos Ramos.....	Voluntario.....	Tercio de Voluntarios y Bomberos, número 2 (Cuba).....	179,10
»	2	1. 308	Juan Rey Recarey.....	Idem.....	Idem.....	183,05
»	3	1. 309	Policarpo Rey Prado.....	Idem.....	Idem.....	124,70
»	4	1. 310	Rafael Navarro Castellano.....	Idem.....	Idem.....	304,00
»	5	1. 311	Antonio Navajas Arena.....	Idem.....	Idem.....	479,75
»	6	1. 312	Ramón Rua Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	56,95
»	7	1. 313	Roberto Ghisi Ugarte.....	Idem.....	Idem.....	141,80
»	8	1. 314	Avelino Gómez, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	421,60
»	9	1. 315	Agustín Vázquez Ponce.....	Idem.....	Idem.....	179,20
»	10	1. 316	Juan Lago Mariño.....	Sargento.....	Idem.....	68,15
»	11	1. 317	Generoso García Vertureira.....	Voluntario.....	Idem.....	98,20
10. 687	1	1. 318	Ramón León Sosa.....	Corneta.....	Idem número 3 (Cuba).....	448,30
10. 688	1	1. 319	D. Angel Pazos Zamora.....	Primer Tte.....	Batallón de Guerrillas Movilizados de Sancti Spiritus (Cuba).....	225,45
10 689	1	1. 320	Agapito Moreo Teruel.....	Cabo.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería del Infante, número 5 (Cuba).....	96,00
»	2	1. 321	Jacinto López Fernández.....	Idem.....	Idem.....	144,25
»	3	1. 322	Domingo Esquerdo Ardevol.....	Soldado.....	Idem.....	178,75
»	4	1. 323	Antonio Silva Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	419,75
»	5	1. 324	Antonio Echevarría Giménez.....	Idem.....	Idem.....	335,00
»	6	1. 325	Angel Padilla Cánovas.....	Idem.....	Idem.....	476,10
»	7	1. 326	Antonio Casado Tomás.....	Idem.....	Idem.....	111,50
»	8	1. 327	Bernardino Aguirre Burguete.....	Idem.....	Idem.....	160,75
»	9	1. 328	Cipriano Lázaro Navarro.....	Corneta.....	Idem.....	190,75
»	10	1. 329	Damián Vicente Martínez.....	Soldado.....	Idem.....	136,50
»	11	1. 330	Dámaso López González.....	Idem.....	Idem.....	104,00
»	12	1. 331	Cesáreo Sanzol Remón.....	Idem.....	Idem.....	179,00
»	13	1. 332	Francisco Borrego Bueno.....	Idem.....	Idem.....	190,00
»	14	1. 333	Francisco Ruiz Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	27,00
»	15	1. 334	Gumersindo Rodríguez Rabadán.....	Idem.....	Idem.....	393,00
»	16	1. 335	Isidoro Giménez Vergara.....	Idem.....	Idem.....	299,00
»	17	1. 336	José Sarratea Andlarena.....	Idem.....	Idem.....	216,25
»	18	1. 337	José Moya Constanza.....	Idem.....	Idem.....	128,00
»	19	1. 338	Juan Lezanos Ochotorena.....	Idem.....	Idem.....	329,60
»	20	1. 339	José María Erize Celaya.....	Idem.....	Idem.....	267,25
»	21	1. 340	Juan Sorribes Franch.....	Idem.....	Idem.....	230,00

Número de Intercés de que proceda el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedor.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
10.688	22	1.341	Juan Ramírez López.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería del Infante, número 5 (Cuba).....	145,75
»	23	1.342	Juan Bautista Armengol Bovias....	Idem.....	Idem.....	84,50
»	24	1.343	Juan Serrano Márquez.....	Idem.....	Idem.....	367,50
»	25	1.344	José Miralles Sala.....	Idem.....	Idem.....	146,75
»	26	1.345	José Cort Capdevila.....	Idem.....	Idem.....	184,75
»	27	1.346	Lucas Agramonte Navascués.....	Idem.....	Idem.....	74,25
»	28	1.347	Lluc García López.....	Idem.....	Idem.....	122,50
»	29	1.348	Manuel Peña Martín.....	Idem.....	Idem.....	444,75
»	30	1.349	Manuel Alarcón Giménez.....	Idem.....	Idem.....	286,50
»	31	1.350	Manuel García Expósito.....	Idem.....	Idem.....	55,50
»	32	1.351	Mariano Aguado Santos.....	Idem.....	Idem.....	201,00
»	33	1.352	Manuel García Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	108,00
»	34	1.353	Miguel Sagües Latasa.....	Idem.....	Idem.....	283,00
»	35	1.354	Miguel León Garbayo.....	Idem.....	Idem.....	75,75
»	36	1.355	Nicolás Zaratiegui Olcoz.....	Idem.....	Idem.....	144,00
»	37	1.356	Pedro Caso-Valdés Falcó.....	Idem.....	Idem.....	359,00
»	38	1.357	Pedro Corominas Plans.....	Idem.....	Idem.....	316,00
»	39	1.358	Pedro Ramos Fernández.....	Idem.....	Idem.....	162,00
»	40	1.359	Pedro Mosegui Vinaixa.....	Idem.....	Idem.....	161,25
»	41	1.360	Pedro Urcelay Valerdi.....	Idem.....	Idem.....	537,50
»	42	1.361	Pedro Egozcue Villanueva.....	Idem.....	Idem.....	245,75
»	43	1.362	Raimundo Rupérez Prada.....	Idem.....	Idem.....	159,00
»	44	1.363	Raimundo Mariano Varela.....	Idem.....	Idem.....	277,75
»	45	1.364	Sinforiano Carlos Lacalle.....	Idem.....	Idem.....	106,00
»	46	1.365	Salustiano Navas Calvo.....	Idem.....	Idem.....	110,00
»	47	1.366	Tomás García de la Cruz.....	Idem.....	Idem.....	532,75
»	48	1.367	Tomás Prades Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	84,00
»	49	1.368	Timoteo Biarge Callén.....	Idem.....	Idem.....	157,75
»	50	1.369	Vicente García García.....	Idem.....	Idem.....	393,75
10.689	1	1.370	Miguel Gil Trinidad.....	Idem.....	Idem de Saboya, número 6 (Cuba).....	163,50
»	2	1.371	Francisco Macías Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	382,25
»	3	1.372	Fernando López Aguado.....	Idem.....	Idem.....	219,00
»	4	1.373	Pablo Puertas Algora.....	Idem.....	Idem.....	85,25
»	5	1.374	Valentín Sánchez García.....	Idem.....	Idem.....	136,50
»	6	1.375	Pedro Martínez de la Cruz.....	Idem.....	Idem.....	197,00
»	7	1.376	Manuel Sanchidrián Gómez.....	Idem.....	Idem.....	198,00
»	8	1.377	Tomás Cordero García.....	Idem.....	Idem.....	272,25
»	9	1.378	Antonio Ramos de la Anunciación.....	Idem.....	Idem.....	221,00
»	10	1.379	Santiago Moreno Vega.....	Idem.....	Idem.....	350,50
»	11	1.380	Manuel López Díaz.....	Idem.....	Idem.....	291,75
»	12	1.381	Nicanor Ruano Guerra.....	Idem.....	Idem.....	299,25
»	13	1.382	Juan Muñoz Díaz.....	Idem.....	Idem.....	195,00
»	14	1.383	Bibiano Tena Banguero.....	Idem.....	Idem.....	57,00
»	15	1.384	Juan Serrano Serrano.....	Idem.....	Idem.....	306,50
»	16	1.385	Olegario Escudero Yusta.....	Idem.....	Idem.....	157,00
»	17	1.386	Juan Donoso Fernández.....	Idem.....	Idem.....	330,50
»	18	1.387	Tomás Sánchez Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	338,50
»	19	1.388	Celestino Moreno San Segundo.....	Idem.....	Idem.....	352,00
»	20	1.389	Fernando López Soltero.....	Idem.....	Idem.....	313,00
»	21	1.390	Antonio Oviedo Hiera.....	Cabo.....	Idem.....	339,25
»	22	1.391	Tomás Mayoral García.....	Soldado.....	Idem.....	104,50
»	23	1.392	Manuel Expósito.....	Idem.....	Idem.....	358,75
»	24	1.393	Francisco Pizarro Herrero.....	Idem.....	Idem.....	224,00
»	25	1.394	Juan Fernández Lobato.....	Idem.....	Idem.....	376,75
»	26	1.395	Nicolás Calvo Parra.....	Idem.....	Idem.....	287,00
»	27	1.396	Josquín Redondo Montero.....	Idem.....	Idem.....	297,00
»	28	1.397	Pedro Cabezas Bote.....	Idem.....	Idem.....	339,25
»	29	1.398	Antonio Nieto Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	239,00
»	30	1.399	Antonio Muñoz García.....	Idem.....	Idem.....	356,25
10.691	1	1.400	Benito García Martín.....	Corneta.....	Idem de Sicilia, número 7 (Cuba).....	699,00
»	2	1.401	Francisco Vidal Borrás.....	Soldado.....	Idem.....	673,00
»	3	1.402	Fernando Lambeat de Miguel.....	Sargento.....	Idem.....	572,70
»	4	1.403	Francisco Muñoz Fernández.....	Soldado.....	Idem.....	446,00
»	5	1.404	Juan Pérez Bentero.....	Idem.....	Idem.....	465,50
»	6	1.406	Juan Borrás Vives.....	Idem.....	Idem.....	131,25
»	7	1.406	Julián Sordo Cuevas.....	Idem.....	Idem.....	217,50
»	8	1.407	Lucas García Franco.....	Idem.....	Idem.....	524,00
»	9	1.408	Maximino Valiente Huertas.....	Idem.....	Idem.....	706,50
»	10	1.409	Miguel Merino Elias.....	Idem.....	Idem.....	977,40
»	11	1.410	Pedro Landete Murcia.....	Idem.....	Idem.....	584,50
»	12	1.411	Pedro Baselga Peliejero.....	Idem.....	Idem.....	10,00
»	13	1.412	Saturrino García Lázaro.....	Idem.....	Idem.....	522,00

Número de relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito o en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
10.692	1	1.413	Francisco Casañet Molet.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Zamora, número 8 (Cuba).....	497,30
>	2	1.414	Benigno Estévez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	566,00
>	3	1.415	Angel Iglesias Pardo.....	Idem.....	Idem.....	142,00
>	4	1.416	Fernando Bardón Rubio.....	Idem.....	Idem.....	146,00
>	5	1.417	Martín López Blanco.....	Idem.....	Idem.....	78,00
>	6	1.418	Manuel López Martínez.....	Cabo.....	Idem.....	136,75
>	7	1.419	Manuel Cela López.....	Soldado.....	Idem.....	87,00
>	8	1.420	Antonio Otero Abaín.....	Idem.....	Idem.....	171,00
>	9	1.421	Javier Mazaira Cagide.....	Idem.....	Idem.....	208,50
>	10	1.422	Joaquín Corral Fernández.....	Idem.....	Idem.....	180,00
>	11	1.423	Manuel García Mosquera.....	Idem.....	Idem.....	107,55
>	12	1.424	José Alvarez González.....	Idem.....	Idem.....	185,00
>	13	1.425	Antonio Campos Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	114,00
>	14	1.426	Manuel Saavedra Ferreñe.....	Idem.....	Idem.....	147,00
>	15	1.427	Ramón Pérez Huerta.....	Idem.....	Idem.....	130,75
>	16	1.428	Juan Casillas Pérez.....	Idem.....	Idem.....	644,95
>	17	1.429	Angel Rodríguez Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	340,75
>	18	1.430	José Colina Pérez.....	Idem.....	Idem.....	298,75
>	19	1.431	Cándido Abalde Calzado.....	Idem.....	Idem.....	245,00
>	20	1.432	Miguel Rodríguez López.....	Idem.....	Idem.....	382,00
>	21	1.433	Toribio Martínez Fuente.....	Idem.....	Idem.....	399,50
>	22	1.434	José Casado Reyes.....	Idem.....	Idem.....	405,00
>	23	1.435	Francisco Gamó Martín.....	Idem.....	Idem.....	323,50
>	24	1.436	José Alvarez Canera.....	Idem.....	Idem.....	257,75
>	25	1.437	José Bañea Legazzi.....	Idem.....	Idem.....	409,00
10.693	1	1.438	Pablo Hernando Ortega.....	Idem.....	Idem de Córdoba, número 10 (Cuba).....	61,50
>	2	1.439	Julio Montero Fernández.....	Idem.....	Idem.....	61,50
>	3	1.440	Juan Laurín Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	61,50
>	4	1.441	José Paredes Tirado.....	Idem.....	Idem.....	61,50
>	5	1.442	Rafael Castro Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	61,50
>	6	1.443	Antonio Jiménez Arjona.....	Corneta.....	Idem.....	61,50
>	7	1.444	Francisco Recio Jurado.....	Soldado.....	Idem.....	61,50
>	8	1.445	Francisco Sierra Rosales.....	Idem.....	Idem.....	61,50
>	9	1.446	José Rodríguez Peña.....	Sargento.....	Idem.....	61,60
>	10	1.447	Luis Márquez Carderas.....	Cabo.....	Idem.....	61,50
>	11	1.448	Luis Martos Alabarce.....	Idem.....	Idem.....	61,50
>	12	1.449	Mariano Gámiz Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	61,50
>	13	1.450	José Priego Llamas.....	Soldado.....	Idem.....	61,50
>	14	1.451	José Jiménez Nogueras.....	Idem.....	Idem.....	15,75
>	15	1.452	Antonio Serrano Palacios.....	Cabo.....	Idem.....	61,50
>	16	1.453	Ramón Rubio Dios.....	Soldado.....	Idem.....	61,50
>	17	1.454	Antonio Ramos Ríos.....	Idem.....	Idem.....	61,50
>	18	1.455	Serafin Jiménez Picas.....	Idem.....	Idem.....	61,50
>	19	1.456	Manuel Mayorga Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	39,75
>	20	1.457	Francisco Sánchez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	50,25
>	21	1.458	Francisco Muñoz Fernández.....	Idem.....	Idem.....	61,50
>	22	1.459	Juan García Martos.....	Idem.....	Idem.....	61,50
>	23	1.460	Antonio Calle López.....	Idem.....	Idem.....	61,50
>	24	1.461	Juan Carpintero Alba.....	Idem.....	Idem.....	64,50
>	25	1.462	Gregorio Gutiérrez López.....	Idem.....	Idem.....	61,50
>	26	1.463	Juan López Cobos.....	Cabo.....	Idem.....	61,50
>	27	1.464	Manuel Palma López.....	Soldado.....	Idem.....	61,50
>	28	1.465	Juan Aragón Morales.....	Idem.....	Idem.....	61,50
>	29	1.466	José Cosano López.....	Idem.....	Idem.....	69,00
>	30	1.467	Vicente Macián de la Trinidad.....	Idem.....	Idem.....	61,50
>	31	1.468	José Palacios González.....	Idem.....	Idem.....	61,50
>	32	1.469	Luis Sánchez Santaolalla.....	Cabo.....	Idem.....	61,50
>	33	1.470	José Sotana Rosas.....	Soldado.....	Idem.....	61,50
>	34	1.471	Eduardo Cabello Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	61,50
>	35	1.472	Matías Cabello Montaño.....	Idem.....	Idem.....	61,50
>	36	1.473	Alfonso Campacho Castilla.....	Idem.....	Idem.....	61,50
>	37	1.474	Juan Méndez Juárez.....	Idem.....	Idem.....	61,50
>	38	1.475	Miguel Moreno Fernández.....	Sargento.....	Idem.....	84,00
>	39	1.476	Lucas Casas Lechuga.....	Soldado.....	Idem.....	61,50
>	40	1.477	Francisco Madueño Piña.....	Idem.....	Idem.....	61,50
>	41	1.478	Jaime Ferrándiz Valls.....	Idem.....	Idem.....	69,60
>	42	1.479	Manuel Navarro López.....	Idem.....	Idem.....	61,50
>	43	1.480	Francisco Lisorgues Gómez.....	Sargento.....	Idem.....	69,00
>	44	1.481	Miguel Granados Sánchez.....	Soldado.....	Idem.....	61,50
>	45	1.482	Miguel Portero Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	61,50
>	46	1.483	Antonio Lara Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	46,50
>	47	1.484	Joaquín Urbano López.....	Idem.....	Idem.....	61,50
>	48	1.485	Diego Jiménez de Haro.....	Idem.....	Idem.....	45,00
>	49	1.486	Manuel Cervera Olivares.....	Idem.....	Idem.....	61,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pésetas:
10.693	50	1 487	Juan Carrasco Delgado.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10 (Cuba).....	61,50
>	51	1 488	Dionisio González Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	29,25
>	52	1 489	Francisco Rosillo Vaca.....	Idem.....	Idem.....	61,50
>	53	1 490	Jesús Cantero Merchán.....	Idem.....	Idem.....	61,50
>	54	1 491	Anselmo Sáez Arnáiz.....	Idem.....	Idem.....	61,50
>	55	1 492	Esteban Luque Tutor.....	Idem.....	Idem.....	61,50
>	56	1 493	Manuel Moreno Medina.....	Idem.....	Idem.....	61,50
>	57	1 494	Juan Márquez Vélez.....	Sargento.....	Idem.....	61,50
>	58	1 495	Juan Cobés Carrera.....	Soldado.....	Idem.....	61,50
>	59	1 496	Antonio Santi Osuna.....	Idem.....	Idem.....	61,50
>	60	1 497	José Caballero Pazos.....	Cabo.....	Idem.....	61,50
>	61	1 498	Fulgencio Hernández Tabares.....	Idem.....	Idem.....	61,50
>	62	1 499	Juan Rodríguez Morales.....	Soldado.....	Idem.....	61,50
>	63	1 500	Manuel Díaz Bueno.....	Idem.....	Idem.....	61,50
>	64	1 501	José Peregrina Morales.....	Idem.....	Idem.....	198,00
>	65	1 502	Camilo Arias Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	180,75
10.694	1	1 503	Gerardo Gago Ferreras.....	Idem.....	Idem de Valencia, número 23 (Cuba).....	264,25
>	2	1 504	Juan Hidalgo Cordero.....	Idem.....	Idem.....	67,00
>	3	1 505	José Alcalá Calmaestra.....	Cabo.....	Idem.....	78,00
>	4	1 506	Miguel Díaz Rodríguez.....	Soldado.....	Idem.....	171,00
>	5	1 507	Elias Meñillo Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	401,50
>	6	1 508	Antonio Hidalgo Rodríguez.....	Cabo.....	Idem.....	47,50
>	7	1 509	Liborio Caballero Cutizne.....	Soldado.....	Idem.....	405,50
>	8	1 510	Rafael González Pacheco.....	Idem.....	Idem.....	94,00
10.695	1	1 511	Ricardo Espi Herrero.....	Idem.....	Idem de Navarra, número 25 (Cuba).....	346,75
10.696	1	1 512	Isidoro Martínez Fernández.....	Cabo.....	Idem de Cuenca, número 27 (Cuba).....	50,10
>	2	1 513	Pedro Recamal Fernández.....	Soldado.....	Idem.....	538,00
>	3	1 514	Joaquín Martínez Rivero.....	Idem.....	Idem.....	82,55
>	4	1 515	Luciano Galeas Vera.....	Idem.....	Idem.....	556,50
>	5	1 516	Manuel Martín García.....	Idem.....	Idem.....	507,00
>	6	1 517	Mariano Sánchez Martín.....	Idem.....	Idem.....	609,25
>	7	1 518	Rufino Lara Moral.....	Idem.....	Idem.....	461,50
>	8	1 519	Francisco Jiménez Lerja.....	Idem.....	Idem.....	624,50
>	9	1 520	Bienvenido Severo Expósito.....	Idem.....	Idem.....	652,50
>	10	1 521	Isidro Roque Pérez.....	Cabo.....	Idem.....	107,00
>	11	1 522	Eloy Luengo Parra.....	Soldado.....	Idem.....	602,00
>	12	1 523	Vicente Valencia Expósito.....	Idem.....	Idem.....	417,00
>	13	1 524	Salvador López Mayo.....	Idem.....	Idem.....	469,00
>	14	1 525	Miguel Clemente Clemente.....	Idem.....	Idem.....	171,25
>	15	1 526	José Toledano Viana.....	Idem.....	Idem.....	80,25
>	16	1 527	Valentín Cuenca Espada.....	Idem.....	Idem.....	708,00
>	17	1 528	Mejchor Tamayo Romero.....	Idem.....	Idem.....	686,00
>	18	1 529	Rufino Batres Jerez.....	Idem.....	Idem.....	575,50
>	19	1 530	José Cantó Sanjuán.....	Idem.....	Idem.....	184,00
>	20	1 531	Crispulo Valdeavero Vicero.....	Idem.....	Idem.....	434,00
>	21	1 532	Vicente García Mingacho.....	Idem.....	Idem.....	544,00
>	22	1 533	Manuel Sánchez de Arrila.....	Idem.....	Idem.....	518,00
>	23	1 534	José Bernabén Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	575,00
>	24	1 535	Ramón Caudó Paláu.....	Idem.....	Idem.....	116,75
>	25	1 536	Juan Bermejo Alcolea.....	Cabo.....	Idem.....	674,00
10.698	1	1 537	Eusebio Cortiguera García.....	Soldado.....	Idem de La Constitución, número 29 (Cuba).....	84,00
10.699	1	1 538	Bienvenido Morales Morales.....	Idem.....	Idem de Cantabria, 39 (Cuba).....	39,25
>	2	1 539	Francisco Valle Martínez.....	Idem.....	Idem.....	189,30
>	3	1 540	Alejandro Cremades Jimeno.....	Sargento.....	Idem.....	235,60
>	4	1 541	Angel Monterrey Morales.....	Soldado.....	Idem.....	328,00
>	5	1 542	Ricardo González Gordián.....	Cabo.....	Idem.....	178,00
>	6	1 543	Antonio Tello López.....	Soldado.....	Idem.....	218,00
>	7	1 544	José Canuto Martín.....	Idem.....	Idem.....	348,75
>	8	1 545	Juan Sepúlveda Trenado.....	Idem.....	Idem.....	204,00
>	9	1 546	Pablo Bernaldo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	151,00
>	10	1 547	Alfonso Alcántara López.....	Idem.....	Idem.....	820,89
>	11	1 548	Juan Culebrat Gil.....	Idem.....	Idem.....	89,00
>	12	1 549	Pedro Cimbrón Cantero.....	Idem.....	Idem.....	306,00
10.700	1	1 550	Juan Fuentes Sánchez.....	Idem.....	Idem de Baleares, número 41 (Cuba).....	436,75
>	2	1 551	Antonio Reus Villalonga.....	Idem.....	Idem.....	162,50
>	3	1 552	Abelardo Sánchez González.....	Idem.....	Idem.....	178,70
>	4	1 553	Edesio Cao Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	256,55
>	5	1 554	Francisco Rodríguez Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	436,80
>	6	1 555	Juan Caramés Conceiro.....	Idem.....	Idem.....	325,70

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito Pesetas.
10.701	1	1.556	Antonio Ruiz Gutiérrez.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45 (Cuba).....	556,00
»	2	1.557	Leonardo García Pedregal.....	Cabo.....	Idem.....	448,50
»	3	1.558	Luis Sancho Pescador.....	Soldado.....	Idem.....	272,80
10.702	1	1.559	Pascual Fontal Ríos.....	Idem.....	Idem de Isabel la Católica, número 54 (Cuba).....	273,50
10.703	1	1.560	Antonio del Río López.....	Idem.....	Batallón de Cazadores de Mérida, número 13 (Cuba).....	369,50
10.704	1	1.561	José Tapia Tillo.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Aragón, número 67 (Cuba).....	506,50
»	2	1.562	Francisco Trujillo Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	283,10
»	3	1.563	Francisco Sanz Sentís.....	Idem.....	Idem.....	567,50
»	4	1.564	José Rodríguez Ramos.....	Idem.....	Idem.....	380,25
10.705	1	1.565	Isidro Ruiz Fernández.....	Idem.....	Idem.....	577,00
10.706	1	1.566	Francisco López Vifol.....	Idem.....	Batallón de Cazadores de Valladolid, número 21 (Cuba).....	191,35
»	2	1.567	Jerónimo Martínez Parra.....	Idem.....	Idem.....	337,00
»	3	1.568	Ignacio del Valle Pereira.....	Idem.....	Idem.....	123,25
»	4	1.569	José Oriol Papió.....	Idem.....	Idem.....	602,75
»	5	1.570	José Palacios Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	399,45
»	6	1.571	José Valis Valens.....	Idem.....	Idem.....	620,00
»	7	1.572	José Gallifa Espinet.....	Idem.....	Idem.....	311,25
»	8	1.573	Rafael Casañas Igón.....	Idem.....	Idem.....	259,25
»	9	1.574	Ricardo Nande González.....	Idem.....	Idem.....	6,25
»	10	1.575	Vicente Corchero Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	675,85
10.707	1	1.576	Daniel Aguiló Pitart.....	Idem.....	Batallón de Voluntarios de Madrid (Cuba).....	74,00
»	2	1.577	Mariano Alcalde Salgado.....	Idem.....	Idem.....	240,00
»	3	1.578	Benito Burgoa Casado.....	Idem.....	Idem.....	133,75
»	4	1.579	Cándido Domenech Carré.....	Cabo.....	Idem.....	231,00
»	5	1.580	Juan Fuentes Martín.....	Soldado.....	Idem.....	289,50
»	7	1.581	Rafael García Olaya.....	Idem.....	Idem.....	540,80
»	8	1.582	Manuel González Burgo.....	Idem.....	Idem.....	133,75
»	9	1.583	Francisco López Guitián.....	Idem.....	Idem.....	238,00
»	10	1.584	Juan Marín Soler.....	Idem.....	Idem.....	238,00
»	11	1.585	Fidel Medina Romero.....	Cabo.....	Idem.....	171,50
»	12	1.586	Bias Quiroga Toro.....	Soldado.....	Idem.....	238,00
10.708	1	1.587	Vicente Carboneras Escobar.....	Idem.....	Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3 (Cuba).....	63,50
»	2	1.588	Manuel Vergara Vico.....	Sargento.....	Idem.....	34,00
»	3	1.589	José Sabaté Gansó.....	Cabo.....	Idem.....	21,75
»	4	1.590	Adolfo Casado Gutiérrez.....	Soldado.....	Idem.....	28,00
»	5	1.591	Gonzalo de León Revilla.....	Sargento.....	Idem.....	48,75
»	6	1.592	Francisco Jiménez García.....	Cabo.....	Idem.....	66,50
»	7	1.593	Prudencio Agradós Guijarro.....	Soldado.....	Idem.....	27,50
»	8	1.594	Alejandro Oti Palacio.....	Cabo.....	Idem.....	59,75
»	9	1.595	Ramiro Ferrer Cardona.....	Sargento.....	Idem.....	15,75
»	10	1.596	Lucilo Morales Castellano.....	Soldado.....	Idem.....	84,00
»	11	1.597	Juan Hernández Calvo.....	Idem.....	Idem.....	6,00
»	12	1.598	Feliciano González Moreno.....	Idem.....	Idem.....	31,50
»	13	1.599	Pedro Encina González.....	Idem.....	Idem.....	26,25
»	14	1.600	Juvenio Díez Revenga.....	Idem.....	Idem.....	32,50
»	15	1.601	Santos Sanz Berzosa.....	Sargento.....	Idem.....	25,25
»	16	1.602	Vicente Amat Pascual.....	Cabo.....	Idem.....	21,00
»	17	1.603	Alejo Montaña Expósito.....	Soldado.....	Idem.....	23,00
»	18	1.604	Adolfo Hernando Gómez.....	Idem.....	Idem.....	37,75
»	19	1.605	Antonio Fernández González.....	Idem.....	Idem.....	59,00
»	20	1.606	Frutos Medina López.....	Idem.....	Idem.....	13,25
»	21	1.607	Marcelino Álvarez de la Fuente.....	Idem.....	Idem.....	39,75
»	22	1.608	Tomás Santamaría Treviño.....	Idem.....	Idem.....	48,25
»	23	1.609	José Hernández González.....	Idem.....	Idem.....	80,25
»	24	1.610	Francisco Cerrasco Martínez.....	Idem.....	Idem.....	31,50
»	25	1.611	Manuel Fernández López.....	Idem.....	Idem.....	18,00
10.709	1	1.612	Pedro Sánchez Fortún Sánchez.....	Idem.....	Batallón de Chiclana Peninsular, número 5 afecto al Regimiento de Infantería de Córdoba, número 10 (Cuba).....	553,75
»	2	1.613	Francisco Peñalver Herмосilla.....	Idem.....	Idem.....	100,00
»	3	1.614	José Candel Garrido.....	Idem.....	Idem.....	27,50
»	4	1.615	Saturnino Molins Camisáns.....	Idem.....	Idem.....	511,50
10.710	1	1.616	Baldomero Rabaneta Martínez.....	Sargento.....	Idem.....	40,00
»	2	1.617	Hermenegildo Zaragoza Calvet.....	Soldado.....	Idem.....	38,00

(Continuará.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTI

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península

(E.—Entrada.)

PROVINCIA marítimas.	BUQUES								P A													
	CON PASAJEROS				SIN PASAJEROS				POR SEXO						POR EDAD							
	BANDERA		BANDERA		BANDERA		BANDERA		TOTAL		Varones.		Mujeres.		Menores de 9 años.		De 9 á 19 años.		De 20 á 59 años.		De más de 60 años.	
	Española.	Extranjera.	Española.	Extranjera.	Española.	Extranjera.	Española.	Extranjera.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
Alicante....	»	»	»	»	1	16	11	13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almería....	»	»	»	»	»	»	4	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Baleares....	1	»	»	»	7	»	6	11	»	»	5	6	»	5	»	4	»	2	»	»	»	
Barcelona....	8	5	»	»	5	5	2	1	243	667	190	370	53	297	17	71	21	106	198	456	7	23
Cádiz....	38	49	»	»	21	6	9	5	764	598	584	493	180	105	17	14	33	72	703	503	11	9
Canarias....	3	4	»	»	5	4	»	»	11	282	8	202	3	80	1	27	»	108	10	144	»	3
Castellón....	»	»	»	»	28	60	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña....	»	4	»	»	»	»	»	1	1.283	»	1.002	»	281	»	73	»	492	»	796	»	7	
Gerona....	»	»	»	»	13	8	4	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Granada....	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa....	»	»	»	»	12	11	5	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huelva....	»	»	»	»	2	1	11	13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lugo....	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga....	1	5	»	»	26	34	5	4	11	158	8	136	3	32	»	10	»	40	10	106	1	2
Murcia....	»	»	»	»	5	2	10	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Oviedo....	»	3	»	»	»	»	»	»	338	»	236	»	102	»	27	»	102	»	203	»	6	
Pontevedra....	»	»	»	»	»	3	»	»	779	»	513	»	266	»	85	»	186	»	508	»	»	
Santander....	»	3	»	»	1	2	34	34	527	»	356	»	147	»	24	»	123	»	372	»	8	
Sevilla....	2	»	»	»	1	3	3	7	9	»	8	»	1	»	»	»	»	8	»	1	»	
Tarragona....	2	»	»	»	12	4	13	»	53	»	36	»	17	»	10	»	4	»	37	»	2	
Valencia....	7	3	»	»	47	24	2	2	56	154	43	142	8	12	11	7	9	43	36	104	»	»
Vircaya....	»	3	»	»	22	19	66	60	»	212	»	135	»	77	»	28	»	55	»	127	»	2
TOTALES.	62	70	»	»	209	202	181	168	1.158	4.998	887	3.599	271	1.399	61	366	71	1.237	1.004	3.329	22	60

(1) Las cifras del presente estado no son definitivas.
Madrid 26 de Junio de 1918.—El Director general, Teverga.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado núm. 2.)

TUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

á Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Mayo de 1918 (1).

S.-Salida.)

SAJEROS POR MAR CLASIFICADOS

Cuya edad no consta.	POR PROFESIÓN (de 9 á 19 años, de 20 á 59 y de más de 60).																			POR NACIONALIDAD					
	Agricultores.		Industriales y artesanos.		Comercio y transportes.		Profesiones liberales.		Funcionarios civiles del Estado.		Militares.		Dedicados al culto.		Rentistas.		Sirvientes.		Sin profesión y sin clasificar.		Españoles.		Extranjeros.		
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
>	1	37	78	18	72	100	172	3	18	1	>	4	>	3	1	>	>	2	64	252	199	369	44	298	
>	>	85	80	4	276	332	88	29	11	6	3	56	10	10	2	4	1	1	220	112	570	475	194	123	
>	>	5	173	>	8	2	22	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	3	51	11	264	>	18	
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
>	5	>	724	>	72	>	161	>	9	>	>	>	>	1	>	3	>	14	>	221	>	1.265	>	18	
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
>	>	8	114	>	>	>	6	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	3	27	11	152	>	6	
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
>	>	>	169	>	>	>	38	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	104	>	336	>	2	
>	>	>	409	>	10	>	40	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	234	>	779	>	>	
>	>	>	286	>	>	>	67	>	47	>	>	>	>	>	>	>	>	>	3	120	>	482	>	45	
>	>	>	>	1	>	7	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	8	>	1	>	
>	>	11	>	10	>	16	>	2	>	1	>	>	>	>	3	>	>	>	>	>	44	>	9	>	
>	>	38	136	1	>	>	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	6	9	56	154	>	>	
>	>	>	10	>	15	>	36	>	8	>	4	>	3	>	5	>	>	>	4	99	>	123	>	84	
>	6	184	2.159	29	453	457	632	34	94	8	7	60	13	13	10	8	8	1	21	303	1.229	910	4.404	248	594

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITO

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la

(E.—Entrada.

PROVINCIAS MARÍTIMAS	TOTAL DE PASAJEROS		PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS													
			EUROPA													
			Alemania.		Bélgica.		Francia.		Gibraltar.		Gran Bretaña.		Italia.		Portugal.	
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	
Alicante.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Almería.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Baleares.....	11	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Barcelona.....	243	667	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	41	>	>	>
Cádiz.....	764	598	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Canarias.....	11	282	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Castellón.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Coruña.....	>	1.238	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Gerona.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Granada.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Guipúzcoa.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Huelva.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Lugo.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Málaga.....	11	158	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Murcia.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Oviedo.....	>	398	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Pontevedra.....	>	779	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Santander.....	>	527	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sevilla.....	9	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Tarragona.....	53	>	>	>	>	7	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Valencia.....	56	154	>	>	>	56	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Vizcaya.....	>	212	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
TOTALES.....	1.158	4.998	>	>	>	>	63	>	>	>	>	>	41	>	>	>

(*) Las cifras del presente estado no son definitivas.

(1) En el epígrafe *Otros* están comprendidos los países siguientes:

De Europa.....	E. = >
	S. = Grecia, 2 y Noruega, 4.
De África.....	E. = >
	S. = >

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSISTE

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península

de entrada.

PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS

AMERICA

PROVINCIAS
MARITIMAS

PROVINCIA	Argentina	Brazil	Colombia	Costa Rica	Cuba	Cuba	Chile	Estados Unidos del N. de America	México	TOTAL
Almería										
Almería										
Barcelona	470				141			63		630
Cádiz	24				92			20		240
Cantabria	9									90
Castellón										
Córdoba										
Coruña	262				992					2620
Granada										
Guipúzcoa										
Huelva										
Lugo										
Madrid	56				76			20		560
Málaga										
Murcia	102				226					1020
Oviedo										
Pontevedra	507									5070
Santander	12									120
Sevilla										
Tarazona	36							137		360
Valencia										
Vizcaya	69				84					690
TOTALS	1583	321	32		233	2219	6	80	246	9

(*) Las cifras del presente estado no son definitivas.

(1) En el epígrafe Otros están comprendidos los países siguientes: De América... De Oceanía...

Madrid, 26 de Junio de 1918.—El Director General, Torrens.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

La 4 Islas adyacentes y los del extranjero durante el mes de Mayo de 1918 (*).

R.—(Hijos.)

SEGÚN EL PAÍS DE QUE PROCEDIAN O A QUE SE DIRIGIERON

GENERAL		Puerto Rico.		Cuba.		Venezuela.		Otros (1).		TOTAL	
R.	S.	R.	S.	R.	S.	R.	S.	R.	S.	R.	S.
3	3										
32	20	12	20								
6	1	1	1								
77	22	17	22								
9	4	1	4								
5	5		5								
394	161	177	161								
46	10		10								
4586	665	1283	665								
147	149		149								
338	282		282								
779	177		177								
527	149		149								
154	665		665								
212	161		161								
4586	665	1283	665								

COPIA

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de ferrocarriles.

COMPañÍA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE

TARIFA ESPECIAL NÚMERO 26 DE PEQUEÑA VELOCIDAD

Expediente T. 356-1.

EMBALAJES Y ENVASES VACÍOS y otras mercancías que expresamente se designan, con boletín de retorno.

Aprobada por Real orden de de de 1918. Aplicable desde el de de 1918.

ARTÍCULO PRIMERO

Cadenas que se hayan utilizado para amarrar mercancías anteriormente transportadas.
Calzos utilizados en transportes anteriores.
Cuadros desmontados que hayan servido para embalaje de mercancías.
Cuerdas que se hayan utilizado para amarrar mercancías anteriormente transportadas.

Frascos de acero que hayan servido para el transporte de gases líquidos ó comprimidos.
Tableros que hayan servido para transportes de papel.
Toquinos utilizados en transportes anteriores.

RECORRIENDO... { Hasta 100 kilómetros..... Ptas. 11,00 por tonelada.
De 101 á 500 kilómetros (sobre el precio anterior)..... » 0,07 por tonelada y kilómetro.
De 501 kilómetros en adelante (sobre el resultado anterior)... » 0,065 id. id.

Las bases anteriores se aplicarán con arreglo á las fracciones de distancias que se determinan en el siguiente

BAREMO

DE UNA Á OTRA ESTACIÓN CUALQUIERA DE LAS LÍNEAS DE LA COMPañÍA

KILÓMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos	KILÓMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos.	KILÓMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos.	KILÓMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos.
	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
Hasta 100	11,00	236 á 240	20,80	451 á 460	36,20	731 á 740	54,60
101 á 105	11,35	241 » 245	21,15	461 » 470	36,90	741 » 750	55,25
106 » 110	11,70	246 » 250	21,50	471 » 480	37,60	751 » 760	55,90
111 » 115	12,05	251 » 255	21,85	481 » 490	38,30	761 » 770	56,55
116 » 120	12,40	256 » 260	22,20	491 » 500	39,00	771 » 780	57,20
121 » 125	12,75	261 » 265	22,55	501 » 510	39,65	781 » 790	57,85
126 » 130	13,10	266 » 270	22,90	511 » 520	40,30	791 » 800	58,50
131 » 135	13,45	271 » 275	23,25	521 » 530	40,95	801 » 810	59,15
136 » 140	13,80	276 » 280	23,60	531 » 540	41,60	811 » 820	59,80
141 » 145	14,15	281 » 285	23,95	541 » 550	42,25	821 » 830	60,45
146 » 150	14,50	286 » 290	24,30	551 » 560	42,90	831 » 840	61,10
151 » 155	14,85	291 » 295	24,65	561 » 570	43,55	841 » 850	61,75
156 » 160	15,20	296 » 300	25,00	571 » 580	44,20	851 » 860	62,40
161 » 165	15,55	301 » 310	25,70	581 » 590	44,85	861 » 870	63,05
166 » 170	15,90	311 » 320	26,40	591 » 600	45,50	871 » 880	63,70
171 » 175	16,25	321 » 330	27,10	601 » 610	46,15	881 » 890	64,35
176 » 180	16,60	331 » 340	27,80	611 » 620	46,80	891 » 900	65,00
181 » 185	16,95	341 » 350	28,50	621 » 630	47,45	901 » 910	65,65
186 » 190	17,30	351 » 360	29,20	631 » 640	48,10	911 » 920	66,30
191 » 195	17,65	361 » 370	29,90	641 » 650	48,75	921 » 930	66,95
196 » 200	18,00	371 » 380	30,60	651 » 660	49,40	931 » 940	67,60
201 » 205	18,35	381 » 390	31,30	661 » 670	50,05	941 » 950	68,25
206 » 210	18,70	391 » 400	32,00	671 » 680	50,70	951 » 960	68,90
211 » 215	19,05	401 » 410	32,70	681 » 690	51,35	961 » 970	69,55
216 » 220	19,40	411 » 420	33,40	691 » 700	52,00	971 » 980	70,20
221 » 225	19,75	421 » 430	34,10	701 » 710	52,65	981 » 990	70,85
226 » 230	20,10	431 » 440	34,80	711 » 720	53,30	991 » 1.000	71,50
231 » 235	20,45	441 » 450	35,50	721 » 730	53,95		

Pasando de 1.000 kilómetros, al precio de 71,50 pesetas tonelada se aumentará..... Pesetas 0,65 por cada fracción indivisible de 10 kilómetros.

No serán aplicables estos precios cuando la tarifa general se más económica.

ARTÍCULO SEGUNDO

Lonas que hayan servido para cubrir mercancías.
Redes-preciadas que hayan servido para cubrir mercancías.

Seras que se hayan utilizado en transportes de carbón vegetal.
Toldos que hayan servido para cubrir mercancías.

RECORRIENDO... } Hasta 100 kilómetros..... Pesetas 6,00 por tonelada.
De 101 kilómetros en adelante (sobre el precio anterior).... » 0,04 por tonelada y kilómetro.

Las bases anteriores se aplicarán con arreglo á las fracciones de distancia que se determinan en el siguiente

BAREMO

DE UNA Á OTRA ESTACIÓN CUALQUIERA DE LAS LÍNEAS DE LA COMPAÑÍA

KILÓMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos	KILÓMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos	KILÓMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos	KILÓMETROS	PRECIOS por tonelada de 1.000 kilogramos
	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
Hasta 100	6,00	251 á 260	12,40	511 á 520	22,80	771 á 780	33,20
101 á 105	6,20	261 » 270	12,80	521 » 530	23,20	781 » 790	33,60
106 » 110	6,40	271 » 280	13,20	531 » 540	23,60	791 » 800	34,00
111 » 115	6,60	281 » 290	13,60	541 » 550	24,00	801 » 810	34,40
116 » 120	6,80	291 » 300	14,00	551 » 560	24,40	811 » 820	34,80
121 » 125	7,00	301 » 310	14,40	561 » 570	24,80	821 » 830	35,20
126 » 130	7,20	311 » 320	14,80	571 » 580	25,20	831 » 840	35,60
131 » 135	7,40	321 » 330	15,20	581 » 590	25,60	841 » 850	36,00
136 » 140	7,60	331 » 340	15,60	591 » 600	26,00	851 » 860	36,40
141 » 145	7,80	341 » 350	16,00	601 » 610	26,40	861 » 870	36,80
146 » 150	8,00	351 » 360	16,40	611 » 620	26,80	871 » 880	37,20
151 » 155	8,20	361 » 370	16,80	621 » 130	27,20	881 » 890	37,60
156 » 160	8,40	371 » 380	17,20	631 » 140	27,60	891 » 900	38,00
161 » 165	8,60	381 » 390	17,60	641 » 150	28,00	901 » 910	38,40
166 » 170	8,80	391 » 400	18,00	651 » 160	28,40	911 » 920	38,80
171 » 175	9,00	401 » 410	18,40	661 » 170	28,80	921 » 930	39,20
176 » 180	9,20	411 » 420	18,80	671 » 180	29,20	931 » 940	39,60
181 » 185	9,40	421 » 430	19,20	681 » 190	29,60	941 » 950	40,00
186 » 190	9,60	431 » 440	19,60	691 » 700	30,00	951 » 960	40,40
191 » 195	9,80	441 » 450	20,00	701 » 710	30,40	961 » 970	40,80
196 » 200	10,00	451 » 460	20,40	711 » 720	30,80	971 » 980	41,20
201 » 210	10,40	461 » 470	20,80	721 » 730	31,20	981 » 990	41,60
211 » 220	10,80	471 » 480	21,20	731 » 740	31,60	991 » 1.000	42,00
221 » 230	11,20	481 » 490	21,60	741 » 750	32,00		
231 » 240	11,60	491 » 500	22,00	751 » 760	32,40		
241 » 250	12,00	501 » 510	22,40	761 » 770	32,80		

Pasando de 1.000 kilómetros, al precio de 42 pesetas tonelada se aumentará..... Pesetas 0,40 por cada fracción indivisible de 10 kilómetros.

No serán aplicables estos precios cuando la tarifa general sea más económica.

ARTÍCULO TERCERO

Cajones que hayan servido para el transporte de toros de lidia.

DE UNA Á OTRA ESTACIÓN CUALQUIERA DE LAS LÍNEAS DE LA COMPAÑÍA

RECORRIENDO.....	Hasta 100 kilómetros.....	5,00
	Cada zona indivisible de 100 kilómetros más (sobre el precio anterior).....	2,00

CONDICIONES DE APLICACIÓN

1.ª Para la aplicación de esta tarifa es imprescindible que los remitentes presenten, en el momento de la facturación, el correspondiente boletín de retorno.

Dicho boletín será facilitado previamente, á petición del expedidor, por la estación en que haya sido facturada la mercancía á que corresponda el objeto retornado, y tendrá un plazo de validez de tres meses, á contar desde el día de su fecha.

En la expedición que constituya un transporte de retorno figurará como remitente el consignatario de la expedición á que dicho retorno corresponda.

2.ª Cuando el transporte de los cajones destinados á la conducción de toros de lidia preceda al de los toros, se tasarán dichos cajones al precio que corresponda por la tarifa especial número 25 de pequeña velocidad, á reserva de reintegrar la diferencia de portes cuando el interesado justifique, por medio del boletín de retorno, que posteriormente se ha efectuado el transporte de las reses, siem-

pre que los efectos del citado documento se apliquen únicamente á la expedición que sea objeto de reintegro.

El pago de la diferencia se efectuará en la forma establecida para cualquiera otra detasa.

3.ª Las operaciones de carga y descarga de las expediciones cuyo peso sea superior á dos toneladas serán de cuenta del remitente y consignatario, respectivamente, los cuales deberán verificarlas dentro de las ocho horas hábiles siguientes á la en que el material, vacío ó cargado, haya sido puesto á su disposición

Deberá entenderse por horas hábiles aquellas en que las estaciones están abiertas al servicio público, ó sea:

Desde el 1.º de Abril al 30 de Septiembre: días laborables, de las seis á las dieciocho; domingos y días festivos, de las seis á las doce.

Desde el 1.º de Octubre al 31 de Marzo: días laborables, de las siete á las diecisiete; domingos y días festivos, de las siete á las doce.

Transcurrido el plazo de ocho horas hábiles sin que los interesados hayan verificado dichas operaciones, la Compañía cobrará, en concepto de detención de material, 25 céntimos de peseta por hora efectiva de retraso y por vagón, sin distinción de día ó de noche, reservándose además el derecho de proceder á la carga ó descarga por cuenta de aquéllos, y cobrando, en este caso, 60 céntimos de peseta en tonelada por cada una de estas operaciones (1).

Cuando las exigencias del servicio lo hagan indispensable, la Compañía podrá efectuar la carga ó la descarga por cuenta de los interesados, tanto antes como después de empezado el plazo concedido para verificarlas, cobrando el precio indicado en el párrafo anterior.

4.ª Las operaciones que se hagan por esta tarifa, cuando se efectúen por vagón completo, no podrán exceder de la carga de un vagón.

5.ª No podrá exigirse de la Compañía que el transporte de las mercancías comprendidas en la presente tarifa se efectúe en material cerrado ó cubierto, ni que se depositen ó descarguen más que al descubierto, entendiéndose, por lo tanto, que quedará exenta de responsabilidad por esta condición de depósito y trans-

porte, siempre que se trate de averías causadas por la humedad ó accidentes atmosféricos.

6.ª Para tener derecho á la aplicación de esta tarifa es indispensable que los buitos se presenten á la facturación convenientemente rotulados con los nombres del remitente, consignatario y estación de destino, ó por lo menos, con marcas ó números ó otra indicación indeleble que evite puedan confundirse con otros de la misma naturaleza.

7.ª La Compañía se reserva el derecho de exceder los plazos reglamentarios de expedición, transporte y entrega en un período igual al de la duración de aquéllos, sin que por este hecho pueda exigirse indemnización alguna.

8.ª Cuando las expediciones facturadas por esta tarifa lleguen á su destino con retraso que no sea debido á casos fortuitos ó de fuerza mayor, y este retraso no exceda de seis días, la Compañía sólo viene obligada á abonar, por toda indemnización, una cantidad que no podrá exceder del 25 por 100 de los portes de la remesa, calculados con arreglo á los precios de esta tarifa y con sujeción á la siguiente escala:

Por un retraso de uno ó dos días, indemnización del 10 por 100.

Por un ídem de tres días, ídem del 15 por 100.

Por un ídem de cuatro días, ídem del 20 por 100.

Por un ídem de cinco ó seis días, ídem del 25 por 100.

Para los cálculos que anteceden se depreciará toda fracción de día que no exceda de doce horas, contándose como día completo cuando aquélla pase de doce horas. Si el retraso excediere de seis días, los consignatarios podrán hacer uso del derecho que les conceden las disposiciones vigentes en los casos ordinarios de retraso.

9.ª Salvo el caso de que el valor intrínseco de la remesa, á juicio de la estación expedidora, no represente, cuando menos, el duplo del precio del transpor-

te, y sea necesario, por lo tanto, el previo abono de los portes en el acto de la facturación, en las demás expediciones el pago de las sumas que, por cualquier concepto, graven la mercancía, deberá efectuarse en la estación de salida, ó en su defecto en la de llegada, antes de sacar las expediciones de los almacenes de la Compañía, en los cuales deberá hacerse, en su caso, el reposo ó reconocimiento, siendo inadmisibles toda reclamación una vez que se hayan sacado de dichos almacenes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1878 y lo preceptuado en la regla 12 de la Real orden de 1.º de Febrero de 1887.

10. Los precios de esta tarifa se aplicarán de oficio, con arreglo á lo prevenido en el artículo 351 del Código de Comercio, si resultasen ser los más beneficiosos para los remitentes, á menos que éstos, á quienes previamente se enterará de dichos precios y sus condiciones, solicitaren en la declaración de expedición otra tarifa que fuese también aplicable á la misma mercancía en el trayecto que haya de recorrer.

11. La aplicación de esta tarifa especial queda además sometida á las condiciones de las tarifas generales en todo lo que no sea contrario á las disposiciones precedentes.

Advertencias.

1.ª Las distancias que correspondan á esta Compañía no serán sumables cuando en el transporte se interponga una línea extraña, pues en tal caso, la aplicación de la presente tarifa quedará interrumpida en el primer trayecto parcial y se reanudará en el segundo, asignando á cada uno de ellos el precio que á su distancia corresponda.

2.ª Esta tarifa será sólo soldable con las de otras Compañías en las estaciones de empalme, cuando no haya tarifa combinada que determine precio directo desde la procedencia al destino.

(1) Esta condición, por lo que afecta á la detención de material en las estaciones de destino, queda subordinada á lo dispuesto en la Real orden de 17 de Noviembre de 1916, mientras se halle en vigor.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de veinte días formule los reparos que estime oportunos. Madrid, 8 de Junio de 1918.—El Director general, Cruzado.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Relación de los servicios prestados por la Guardia Civil en el mes de Mayo respecto á la guardería forestal, remitida por la Dirección General de dicho Cuerpo.

COMANDANCIAS	Denun- cias por hur- to de maderas y leñas.	Denun- cias por corta de árbo- les y leñas.	Denun- cias por extrac- ción de frutos.	Reten- ciones	Número de delin- cuentes por da- ños en los montes y frutos	DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denun- cias.	TOTAL de delin- cuentes apre- hendidos.	TOTAL de cabezas de ganado que pasta- ban sin autorización
						Lanar.	Cabrio.	Vacuno.	Cerdea.	Caballar.	Mular.	Asnal.			
Madrid.....	3	1	»	1	9	1.064	179	8	»	3	»	»	18	28	1.254
Segovia.....	»	37	»	2	108	3.932	228	82	3	5	4	33	87	201	4.287
Toledo.....	4	3	»	»	12	3.923	2.613	228	281	18	38	27	28	56	7.128
Cuenca.....	7	2	1	2	12	564	47	1	»	2	3	17	37	49	634
Ciudad Real.....	1	3	4	»	11	1.847	376	56	3	2	12	18	4	8	2.814
Gerona.....	1	»	4	1	6	354	46	»	»	»	»	»	12	»	400
Barcelona.....	1	1	»	»	2	50	»	»	»	»	»	»	3	1	50
Córdoba.....	4	2	3	2	20	285	324	9	233	21	48	67	102	»	1.477
Sevilla.....	1	9	20	1	20	2.119	6.346	331	2.141	108	239	288	676	16	11.472
Valencia.....	108	76	85	2	148	2.500	500	»	»	»	»	»	122	155	3.000
Castellón.....	»	2	»	»	2	29	286	»	»	»	»	»	4	»	265
Caballería, 5.º ter.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Pontevedra.....	2	6	»	»	10	»	»	2	»	»	»	»	8	»	28
Lugo.....	»	»	»	»	»	2	»	26	»	»	»	»	6	»	»
Coruña.....	»	1	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»
Orense.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huesca.....	2	6	2	2	15	741	68	74	»	6	4	9	71	17	892
Zaragoza.....	3	1	1	13	20	503	68	25	1	7	10	2	43	160	616
Granada.....	7	12	14	1	9	498	416	»	»	4	4	»	29	8	918
Jaén.....	»	1	2	1	1	92	766	73	139	6	9	7	41	1	1.692
Valladolid.....	1	7	3	»	14	400	127	25	»	»	2	8	26	17	562
Ávila.....	»	14	»	2	»	2.517	590	215	33	89	»	23	26	»	3.467
Oviedo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
León.....	1	2	1	14	»	508	4	180	»	7	5	11	18	»	715
Palencia.....	»	2	1	1	6	634	21	»	»	»	1	2	16	2	638
Badajoz.....	3	3	6	»	8	1.215	118	2	3	»	2	3	12	8	1.343
Cáceres.....	2	4	5	4	35	655	773	148	241	8	1	»	36	23	1.826
Burgos.....	1	2	1	»	4	280	»	»	»	5	»	»	8	4	285
Santander.....	7	4	5	1	29	151	25	98	3	7	»	3	24	33	289
Vizcaya.....	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alava.....	»	2	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Navarra.....	2	»	»	1	3	70	»	2	»	4	2	»	7	5	78
Norte.....	»	»	»	»	»	150	»	»	»	»	»	»	1	»	150
Sur.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Caballería, 14 ter.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alicante.....	»	»	»	»	»	80	320	»	»	»	»	»	4	»	460
Murcia.....	»	»	1	14	22	1.505	408	»	»	2	40	»	38	22	1.950
Albacete.....	4	10	1	6	59	345	341	»	»	3	»	»	22	59	1.189
Málaga.....	»	7	4	»	14	331	2.258	42	73	5	1	9	108	9	2.719
Almería.....	2	»	»	2	»	27	»	»	»	»	»	»	3	2	27
Lérida.....	»	1	»	»	»	323	20	»	»	»	»	»	2	»	343
Tarragona.....	»	1	3	»	3	»	»	»	»	»	»	»	9	3	»
Cádiz.....	2	»	1	»	4	136	271	32	446	22	28	47	37	4	982
Ceuta y Tetuán.....	»	»	»	»	»	14	142	4	2	4	2	»	6	»	168
Huelva.....	2	3	6	»	8	45	659	126	169	7	32	18	73	6	1.056
Salamanca.....	»	6	1	»	6	152	»	54	»	»	»	4	12	6	200
Zamora.....	1	3	»	»	5	350	»	»	2	»	»	»	6	5	352
Logroño.....	2	3	3	»	14	»	36	18	»	»	»	»	10	12	54
Soria.....	»	»	1	1	2	207	»	»	»	»	»	»	2	»	207
Este.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Oeste.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Caballería, 21 ter.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guadalajara.....	2	7	»	»	30	2.591	171	8	»	6	»	2	19	32	2.778
Teruel.....	5	6	»	7	13	636	1.197	»	»	3	»	»	30	4	1.836
Baleares.....	9	7	4	3	6	206	90	8	16	»	»	»	11	8	320
Canarias.....	50	»	9	1	60	70	630	25	3	»	2	5	91	60	735
TOTALES.....	242	257	198	33	757	32.574	21.426	1.902	3.682	359	491	603	1.986	1.024	61.028

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 688 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6266

JIMENEZ, *Liborio*; que residió en el pueblo de Novillas y últimamente estuvo prestando servicio en Zaragoza, en el molino harinero de D. Bartolomé Alsina, sito en el Arrabal; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y llevar á efecto su prisión, decretada en causa que se le sigue sobre sustracción de hierro.

7823

6267

KAPPEI STEIMBACH, *Wilhelm*; natural de Tries (Alemania), profesión albañil, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga.

7700

6268

LEON PEOLROZO, *Araceli*; de cuarenta años, natural y vecina de Sanlúcar de Barrameda; comparecerá, en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, respectivamente, ante el Juzgado de Sanlúcar de Barrameda, sito en la calle de Santo Domingo, número 22, á fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, dictado contra la misma en sumario que se le sigue en dicho Juzgado, bajo el número 40 de orden del corriente año, por estafa, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

7769

6269

MANUEL, *José*, y Adelino Duarte, de nacionalidad portuguesa, que llegaron á Salamanca el 24 de Mayo último y desaparecieron al siguiente día; procesados por el delito de estafa, por viajar sin billete; comparecerán, en el término de diez días, en el Juzgado de Instrucción de Salamanca, para constituirse en prisión y ser indagados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararle el perjuicio á que haya lugar.

7813

6270

MARIQUE ERQUIA, *Juan* ó Zoilo Cabo, natural de Valderruova, estado casado, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la Reperta; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Santander, para res-

ponder de los cargos que contra él resultan en dicha causa.

7814

6271

MARAÑON ALDOY, *Octavio*; natural de Bilbao, hijo de Rafael y de Magdalena, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

7644

6272

MARTIN AMOROS, *Alfredo*; de oficio zapatero, de diecinueve años, residente últimamente en la villa de Sitgos, de estatura regular, rubio y afeitado; procesado por robo; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú, á los efectos de su prisión.

7820

6273

MARTIN AMOROS, *José*; de oficio zapatero, de veintidós años; residente últimamente en la villa de Sitgos, de estatura regular, pelo castaño, con algunas pecas en el rostro, afeitado; procesado por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú, á los efectos de su prisión.

7821

6274

MARTIN DE LA TORRE, *Jorge*; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión cordonero, de diecinueve años, hijo de Juan y de Filomena; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en la causa expresada.

7822

6275

MARTINEZ JIMENEZ, *Antonio*; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. José María Salvá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7791

6276

MARTINEZ LOPEZ, *Bartolomé*, (a) *Palata*; de treinta y seis años, de estado soltero, profesión jornalero y natural de Andújar; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para notificarle y llevar á efecto la prisión acordada contra el mismo por la Audiencia de Jaén, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar, en causa instruida por hurto.

7692

6277

MARTINEZ LOZANO, *Carlos*; natural de Orihuela, de estado soltero, profesión panadero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Sanlúcar la Mayor, en el término de diez días, con objeto de hacerle un emplazamiento y ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

7847

6278

MARTINEZ LLORENTE, *Mariano*; de trece años, de estado soltero, profesión sirviente, natural de Nagales; procesado por hurto de carbón; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, apercibido que de no verificarlo en dicho término será declarado

rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

7645

6279

MANZANA SORRIBES, *Pascual*; de cuarenta y cuatro años, de estado soltero, hijo de Josefa y Manuel, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, rostro moreno, nariz y boca regulares, de profesión labrador, natural y vecino de Esilda; comparecerá, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante la Audiencia Provincial de Castellón, con objeto de llevar á efecto el auto de prisión acordado contra el mismo, sobre hurtos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

7705

6280

MOHA BEN, *Mohamed*; natural de Mesusa, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de Mohamed y Jadma; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por hurto en causa número 198 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Melilla, para constituirse en prisión.

7701

6281

MOLINA GUTIERREZ, *José*; natural de Málaga, provincia de Idem, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, hijo de Andrés y María; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por robo y hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alamed, de Málaga.

7699

6282

NAVARRO FERNANDEZ, *Filomena*; de treinta y ocho años, hija de Francisco y María, viuda, natural de Alcalá la Real, vecina de Córdoba, donde últimamente estuvo domiciliada; procesada en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba.

7750

6283

NAVARRO FERNANDEZ, *María*; de ca torce años, hija natural de Encarnación soltera, natural de Jaén, vecina de Córdoba, donde últimamente ha estado domiciliada; procesada en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba.

7749

6284

ORTEGA PASTOR, *Pedro*; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión electricista, de veintisiete años, hijo de Salvador y Bárbara; domiciliada últimamente en esta ciudad, en el Camino Real de Madrid, traste sexto, número 286; procesado en causa número 239 de 1916, por el delito de quebrantamiento de condena, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

7840

6285

OVEJERO REDONDO, *Francisca*; hija de Manuel y Rosalia, natural de Murcia, de estado soltero, profesión lencero, de cincuenta años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Malpartida, número 5, primero; procesado por hurto de metálico; comparecerá, en término de diez días,

ante el Juzgado de Palma para ser constituido en prisión. 7805

6286

PARADA MIRABEL, *Vicente*; hijo de Francisco é Ignacia, natural de Madrid, de estado soltero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Galileo, 19, tienda de vinos; procesado por hurto de metálico, ropa y efectos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 7637

6287

PARRA LAGUNA, *José*; natural de Granátula, de estado soltero, profesión navajero, de veinte años, hijo de Leandro y Elisa, vecino de Santa Cruz de Mudela, estatura regular, más bien baja, con una cicatriz en el carrillo izquierdo y viste ropas de obrero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almagro, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7742

6288

PAYAN ALCARAZ, *Miguel*; de treinta años, hijo de Miguel é Isabel, de estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Ragol; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Canjajar, para constituirse en prisión. 7824

6289

PEREZ LOPEZ, *Antonio*; natural de Jimera, de estado casado, profesión del campo, de cincuenta años, domiciliado últimamente en dicho pueblo, calle Alta (Málaga); procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7712

6290

PENA BARRIO, *Benito*; natural de Sevilla (barrio de Triana) de estado soltero, profesión pastor, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa, en causa número 17, del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Chinchilla, para ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7801

6291

PENA HIDALGO, *José*; de veintidós años, soltero, oficio del campo, vecino de Grazalema; domiciliado últimamente en el cortijo de Pio Pal, término de Morón de la Frontera, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Oivara, en el término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirlo en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7844

6292

PENA SAINZ, *Jacinto*; natural de Carranza (Vizcaya), de veintiocho á treinta años, estatura regular, bigota rubio recortada, viste traje de francosilla, alpargatas, boina negra y un tapabocas ó manta de viaje, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa que se instruye con el número 357 de 1917, sobre sustracción; comparecerá, en término de quince días ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de prisión contra él dictado con esta

fecha, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7717

6293

PEREZ JIMENEZ, *Rufino*; natural de esta Corte, de estado soltero, profesión escultor, de dieciocho años, hijo de Apolinar é Ildefonsa; domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, 53; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sande, á fin de llevar á efecto su prisión y practicar las diligencias necesarias, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 7770

6294

PEREZ LOSA, *Nicolás*; hijo de Francisco y Paula, natural de esta ciudad, casado, jornalero, de cuarenta años, ambulante, y Manuel Carmona Expósito; hijo de padre desconocido y María, natural de Santiago de Cuba, soltero, quincallero; domiciliado últimamente en Fuente de Cantos; procesados por hurto de caballerías; comparecerán, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de este partido, bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la Ley. 7685

6295

PEREZ MACIAS, *Rafael*, (s) *Tetán*; domiciliado últimamente en Sevilla, calle del Reposo, número 1; procesado por hurto de ganado cabrío; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Palma, para ser reducido á prisión. 7693

6296

PEREZ MELIANS, *Manuel*; hijo de José y de Gregoria, de treinta y cuatro años, estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Tesor, de pelo castaño, estatura regular; señas particulares: tiene los dientes grandes y algo salientes; comparecerá, ante el señor Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido; pues así se halla dispuesto en la causa número 55 del año 1917, que contra el mismo se sigue por robo. 7696

6297

PORTELLANO ROSENDE, *Enrique*; natural de Granada, de estado soltero, de profesión albañil, de cuarenta y dos años, hijo de Gregorio y de María; domiciliado últimamente en Cortes (Navarra), y que el día 1.º de Junio del año último estuvo en la villa de Cacheita, bebiendo vino en una taberna en unión de un individuo llamado Manuel Sánchez Peña y al que sustrajo de su ropa 22 pesetas; por cuyo hecho fué detenido y conducido á la Cárcel de Tudela, de la que salió en libertad provisional sin fianza, después de ser declarado procesado por hurto en 6 del expresado Junio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tudela (Navarra), á fin de ser ampliada su declaración indagatoria y de constituirse en prisión provisional sin fianza; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar. 7817

6298

PUIG MÁS, *José*; de veintidós años, soltero, tejedor, hijo de José y de María, na-

tural de Onteniente; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por robo; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Játiba, para constituirse en prisión. 7803

6299

PUJOL Y BASSOL, *D. José*; natural de Olot, de estado soltero, profesión Abogado, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, Pasaje del Crédito, número 8, segundo; procesado por desobediencia en causa número 747 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja de Barcelona, apercibido de que si no se presenta será declarado rebelde. 7674

6300

RAURELL, *José*; natural de Vich, de estado soltero, profesión pintor, de veinticinco años; domiciliado últimamente en la calle de Bruniquer, número 53, tercero segunda; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola. 7643

6301

REY MARTINEZ, *Arturo*; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. José María Salvá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7792

6302

RIERA CODINA, *Miguel*, de estado casado, profesión cajero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de Aragón, 396, principal-primer; procesado por estafa en méritos de causa número 375 de 1918; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio procedente en Derecho. 7833

6303

RIPOLLES JULVE, *Vicente*, natural de Cabanes (Castellón de la Plana), de estado soltero, profesión labrador, de treinta años, hijo de Vicente y de Mariana; domiciliado últimamente en Cabanes; procesado por el delito de robo frustrado; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida, á responder de sus cargos, previéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que en Derecho haya lugar. 7807

6304

RODRIGUEZ FERNANDEZ, *María del Carmen*; hija de Juan y de María, natural de Tabernas (Almería), de estado casada, profesión gitana, de treinta años; domiciliado últimamente en Gérgal; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Almería, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 7787

6305

ROS BONAMUSA, *Pablo*, natural de Malgrat, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. José María Salvá. 7675

6306

SAEZ MARTIN, *Francisco Mario*; que ha usado los apellidos de García Gutiérrez, natural de San Esteban de Gormaz (Soria), de estado soltero, profesión sirviente, de veintitrés años, hijo de Antonio y Eduvigis, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliado últimamente en la calle de Arriaza, número 7, piso tercero derecha; procesado por usurpación de funciones y uso público de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de notificarle cierta resolución para ser reducido á prisión.

7775

6307

SAMON RODRIGUEZ, *Marcelino*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Campo Sagrado, 29, segundo; procesado por robo en causa número 776 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, ó la Sección tercera de la Excelentísima Audiencia Provincial, apercibido de que, si en el término de diez días no comparece, se le declarará rebelde.

7624

6308

SANCHEZ, *Juan*; vecino de Palma; deberá presentarse en el plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Palma de Mallorca, para recibirle indagatoria ó ingresar en la Cárcel del partido, en virtud de auto de prisión dictado contra él en el sumario que se le sigue sobre estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7706

6309

SANCHEZ SANTANA, *Diego*, (a) *Cachopo*, hijo natural de Antonia Sánchez, natural de Arucas, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años, color moreno, ojos castaños; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto en la causa 222 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Trjasa, de las Palmas de Gran Canaria.

7695

6310

Una gitana alta, flaca y vieja, llamada María; procesada en causa sobre sustracción y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceceutaina, á responder de los cargos que contra la misma resultan y constituirse en prisión, decretada por auto de 27 de Abril último.

7835

6311

VACA GARCIA, *Isabel*; domiciliada últimamente en Cádiz, calle del Rosario, número 14; procesada en causa por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Puerto de Santa María, á responder de los cargos que en dicha causa le resultan, apercibida que si no lo verifica, será declarada rebelde.

7846

6312

VILAR MAMOLAR, *Enrique*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión bronquista, de veintitrés años, hijo de Fulgencio y de Enriqueta; procesado por hurto, sumario 93 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado

de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives.

7781

6313

VIRGILI SOLA, *Juan*, (a) *Coca*; de estado soltero, de unos dieciocho años, estatura regular, con el brazo derecho algo defectuoso, de buena constitución, color del rostro encarnado, pelo rubio, vistiendo pantalón de hilo claro, americana azul de mecánico, gorra color marrón y alpargatas blancas cubiertas; procesado por tenencia de útiles para el robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu y Tarrés, por habérsele decretado la prisión.

7834

6314

ADAM HEILIGENSTASD, *Kurt*; natural de Hamburgo; de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años; hijo de Ludoliz y de Sophia; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Travesera, número 237; procesado en causa número 147 de 1917 por el delito de estafa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

8094

6315

ALDANA SANCHEZ, *Manuel*; hijo de Antonio y Adelaida; de cuarenta y cinco años, de estado casado, profesión jornalero; natural de Mérida (Badajoz); vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en la calle de San Antonio, número 41; con instrucción; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, á constituirse en prisión, que le ha sido decretada en causa número 64 de 1917, seguida por el Juzgado de instrucción de la capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8173

6316

ARTAL MALDONADO, *Julio*; de estado soltero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en esta Corte, glorietta de los Cuatro Caminos, número 3; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para que preste declaración indagatoria y reducirle á prisión.

8113

6317

BERNAL CID, *Eladio*; natural de Constantina (Cazalla de la Sierra); de estado soltero, profesión litógrafo, de treinta y ocho años; hijo de Eladio y Magdalena; domiciliado últimamente en Barcelona, Floridablanca, número 79, principal-primer; procesado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de don José Pastor.

8072

6318

BLANCO BARRADO, *Antonio*; hijo de Raimundo y de Encarnación; de catorce años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 98, patio; comparecerá el día 12 del actual, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto de tubos de hierro.

8068

6319

CAMARGO DEL REAL, *José*, (a) *Ca-*

marginilo; natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión torero, de veintiseis años, hijo de Enrique y de Luisa; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Contreras, número 5; procesado en causa número 6 de 1918 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

8092

6320

CEBEY SOUTO, *José María*; hijo de Bartolomé y Carmen, casado, herrero, de treinta y tres años, natural y vecino de San Esteban de Cobas, partido de Negreira, estatura regular, color triguño, pelo, cejas y ojos castaños, bigote rubio, barba afeitada, nariz y boca regulares; penado por el delito de disparo de arma de fuego; comparecerá ante el Juzgado de Negreira ó en la Audiencia Provincial de La Coruña, para ser reducido á prisión á fin de extinguir la pena de un año, ocho meses y veintidós días de prisión correccional que se le impuso por consecuencia de dicha causa.

8162

6321

CRUZ MORILLA, *Antonio Paula de la*; natural y vecino de Sevilla; domiciliado últimamente calle Pelay Correa, número 51, hijo de Juan y Francisca, soltero, jornalero, de treinta y ocho años, estatura regular, ojos negros; pelo negro rizado, color moreno, nariz, boca y labios regulares, dentadura buena, cejas al pelo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

8179

6322

CHICA GARCIA, *Francisco la*; de treinta y nueve años, hijo de Francisco ó Isabel, vendedor ambulante, natural de Frailes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna para ser reducido á prisión y recibirle declaración indagatoria en causa que se le sigue por estafa.

8143

6323

DESCONOCIDOS que en la noche del 28 al 29 de Mayo último sustrajeron de las flacas que los vecinos de Infantes don Fernando Gil y Sánchez Moreno y Fernando García de la Cruz, poseen en el sitio Lobera, del término de Fuenllana, dos arados de la propiedad de los mismos; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Infantes, donde se sigue causa por dicho delito, para responder de los cargos que contra los mismos resultan.

8182

6324

DIAZ AVILA, *Felipe*; hijo de Felipe y de Isabel, natural de Alora, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y nueve años; domiciliado últimamente en Málaga, Ermitaño, número 11; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Antequera, á ingresar en la Cárcel, apercibido de que si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

8279

6325

El conocido por *El Chato de Linares*; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por robo en causa número 248 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde. 8052

6326

El conocido por *El Doradito*; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por robo en causa número 248 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde. 8051

6327

ESCURÉ BATISTA, *Mattias*; natural de Mombanc (Tarragona), de estado casado, profesión mecánico electricista, de treinta y tres años, hijo de Martín y de Rosa; domiciliado últimamente en la calle de San Sadurní, número 8, cuarto segunda; procesado por causa sobre estafas, número 77 de 1918, del Juzgado de Barcelona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaria del Sr. Ruiz, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde. 8131

6328

FERNANDEZ ENCABA, *Antonio*; de estatura regular, obeso, todo afeitado, pelo castaño, y vestía con traje de americana, obscuro; domiciliado últimamente en la Ribera de Curtidores; procesado por hurto en causa número 401 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaria del Sr. Novella, á responder á los cargos que le resultan en dicha causa, apercibido de ser declarado rebelde si no lo verifica. 8108

6329

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, *Maximiliano*; natural de San Juan de Luz (Francia), de estado soltero, de treinta y tres años, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Peña Castillo, procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander. 8177

6330

FERNANDEZ MONTOYA, *José*; de dieciocho años, hijo de Juan Ramón y Conruelo, casado, natural de Badajoz, vecino de Valverde de Leganés, con domicilio en la calle del Campillo, número 23, esquilador, el cual es de estatura alta, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regular, barba poca, color moreno; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Olivenza, al objeto de ingresar en la Cárcel de este partido, cuya prisión ha sido decretada por auto de este día, dictado en la causa que contra el mismo y otro se instruye por sustracción de caballerías, previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 8085

6331

FERNANDEZ NAVARRO, *José*; gitano, su esposa María, cuyos apellidos y demás circunstancias de ambos se ignoran, cuya gitana, valiéndose de engaños, desde el 9 de Abril al 7 de Mayo últimos, estafó á la vecina de Villahermosa, Benita Serrano Rivas, diferentes cantidades y efectos; comparecerán, en término de diez

días, ante el Juzgado de instrucción de Infantes, donde se sigue causa por dicho delito, para responder de los cargos que contra los mismos resultan. 8183

6332

FRAGUAS COLMENERO, *T. ófelo*; usa el nombre de Manuel, (a) *El Fico*, hijo de Juan y Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, de estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz y boca regular, color del rostro moreno, chaqueta de tela azul, chaleco y pantalón de paño obscuro y alpargatas grises; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ventura Rodríguez, número 15, piso bajo, número 3; procesado por estafa, viajando sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo de El Escorial. 8088

6333

FRAGUAS COLMENERO, *Teófilo*, (a) *El Fico*; hijo de Juan y Carmen, natural de Madrid, profesión impresor, de veintidós años, de estatura, nariz y boca regulares, pelo castaño, ojos pardos, color bueno, y viste pantalón rayado de verano, chaqueta de tela azul y faja azul pálido; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ventura Rodríguez, número 15, bajo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo de El Escorial. 8171

6334

GARCIA ILLAN, *Juan José*; natural de Murcia, de estado soltero, de profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de Francisco y Josefa; domiciliado últimamente en esta capital, calle de Segura, número 1; procesado en causa número 111 de 1918, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido. 8157

6335

GARCIA RODRIGUEZ, *Manuel*; hijo de Joaquín y Manuela, natural de Caravaca (Murcia), de estado casado, profesión labrador, de cuarenta años, es de color moreno, pelo canoso, cejas al pelo y ojos castaños; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por resistencia en la causa número 27 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Triana, de Las Palmas (Canarias). 8148

6336

GOMEZ, *Francisco*, (a) *Miracielo*; de profesión carrero; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para constituirse en prisión en el sumario que se le sigue bajo el número 185 del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8080

6337

GOMEZ GIL, *Remigio*; hijo natural de Inés Gómez, de veinte años, de estado soltero, profesión zapatero, natural de Montemayor; domiciliado últimamente en Madrid, calle Martín de Vargas, número 10, con instrucción y sin antecedentes penales; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro para constituirse en prisión. 8119

6338

GOMEZ RODRIGUEZ, *Pedro*; domiciliado últimamente en Cabra del Santo Cristo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva á constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de 20 de Marzo de 1917, en causa que se le sigue por dicho Juzgado bajo el número 13 de 1912 sobre disparo de arma de fuego y lesiones. 8146

6339

GONZALEZ, *Joaquín*, (a) *Chalo*; vecino de La Línea, para que como viene acordado en el sumario número 147-1918 del Juzgado de San Roque contra el expresado sujeto, por robo de metálico á Vicente Semper, se constituya en prisión en las Cárcel de este partido, y comparezca ante dicho Juzgado á prestar indagatoria. 8176

6340

GUILLEN LEON, *José*, (a) *Tartaña*; conocido también por Amador Granados; de cincuenta años, viudo, natural de Bujalance y sin vecindad fija; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número. 8047

6341

HERNANDEZ ALVAREZ, *Luis*; hijo de Manuel y Salvadora, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Atocha, número 66, principal derecha; procesado por estafa viajando sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de San Lorenzo del Escorial. 8029

6342

HERNANDEZ GARRIDO, *Joaquín*; natural de Huelva, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Huelva, Carreters, 10; procesado por estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión. 8134

6343

HERRANDO ESCOBAR, *Tomasa Corcepción*; hija de Antonio y Enriqueta, natural de Cartagena, de estado soltera, prostituta, de veintiocho años; domiciliada últimamente en Alberique; procesada por corrupción de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Alcoy á responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa, número 8 de 1917. 8129

6344

HERRERO GARCIA, *Evaristo*; natural de Carbonero Mayor, hijo de Silverio y Sinfiorana, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Las Arenas; procesado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Bilbao. 8096

6345

HOSWOLDT VORMEK, *Carlos*; natural de Hamburgo, de estado soltero, de profesión camarero, de veintidós años, hijo de Hermaem y de Minna; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Travesera, 237; procesado en causa número 147 de 1917, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá,

en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 8093

6346

HOYUELA *Florencio*, y el conocido por el *Serrano*, vecinos de pueblos de la provincia de Soría; domiciliados últimamente en Villanueva de Córdoba; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco, para recibirle declaración en causa por estafa, instruida por este mismo Juzgado con el número 23 de 1917, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho. 8086

6347

JIMENEZ CHAMON, *José*, de diecisiete años, de estado soltero, profesión ebenista, hijo de Julián y María, natural de Madrid, vecino de Vallecas; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser emplazado ante la Audiencia Provincial de Madrid en causa que se le sigue con el número 153 de 1917, sobre hurto de una bicicleta en Vallecas. 8125

6348

LOPEZ CASTRO, *Sebastián*, natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por abusos de honores en causa número 65 de 1917; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Melilla, para constituirse en prisión. 8153

6349

LOPEZ GARCIA, *Antonio*, (s) *Chito*; natural de Motril (Granada), de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, de treinta y un años, hijo de Juan y de Antonia; domiciliado últimamente en Murcia, Andújar, 19; procesado en causa número 113 de 1914, por el delito de tentativa de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido. 8159

6350

LOPEZ SAAVEDRA, *Antonio María* (s) *Guano*; de veinte años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo legítimo de Francisco y de Rosa, natural del barrio del Llano, de la parroquia de Santo Tomás, en el término municipal de Loreto, en el partido judicial de Mondoñedo, y domiciliado últimamente en el barrio de Casado, de dicha parroquia; procesado por delitos de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mondoñedo, para ser notificado del auto de procesamiento dictado contra él, prestar la oportuna declaración y constituirse en prisión provisional, y para la práctica de otras diligencias acordadas en el sumario número 15 de orden en dicho Juzgado, durante el año 1918. 8156

6351

LORENZO LERA, *José*, hijo de Juan y Encarnación, de estado soltero, de estado soltero, profesión encañador, natural y vecino de Magardos, partido de Puente-deurza, de estatura regular, nariz y boca regulares, cara larga, ojos, pelo y cejas negros, y bigote afeitado; procesado por

uso de nombre supuesto; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción del Ferrol, en término de diez días, con objeto de ser reducido á prisión, apercibiéndole de que, en otro caso, será declarado rebelde. 8140

6352

LUATO, *Erik*, hijo de Federico y Alina, natural de Abo (Filandia), de estado soltero, profesión fegonero, de veintidós años, de color sano, pelo rubio, ojos azules, y tiene tatuajes en ambos brazos; domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por atentado en la causa número 162 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Triana, de Las Palmas (Canarias). 8149

6353

MARTIN DIAZ, *Octavio*, de dieciséis años, hijo de Perfecto y Lucía, profesión jornalero, natural de Acaaurán; domiciliado en Miguelturra, calle de las Huertas, número 6; procesado en el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, por el delito de hurto; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, el día 27 de Agosto, á las diez, con el fin de que asista al acto del juicio oral de mencionada causa, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 8137

6354

MARTINEZ AZABAL, *Antonino*, natural de Sotoca, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando. 8107

6355

MARTINEZ BONO, *Manuel*, natural de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en el Paseo de San Juan, número 16, segundo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8071

6356

MARTINEZ CAÑAL, *Arturo*, de treinta y nueve años, de estado soltero, profesión del comercio, hijo de Ramón y Dolores, natural y vecino de Oviado, de 1,65 metros, color bueno, ojos y pelo negros, barba y bigote afeitados, nariz y boca regulares, vista completo de pelo negro, camisa blanca con cuello postizo, corbata negra, calza brodequines negros, y cubre la cabeza con sombrero flexible, también negro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Avilés, para constituirse en prisión que le fué decretada en el sumario número 68 del año último, que se instruye por hurto frustrado. 8040

6357

MEIZOSO FREIRE, *Sebastián*, (s) *Albilleira*; de cincuenta años, hijo de Pedro y Francisca, de estado casado, profesión jornalero, natural de Neus, partido de Ferrol, vecino de La Coruña, procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de La Coruña, para ser reducido á prisión y extinguir la condena que se le impuso en referida causa. 8043

6358

AFONSO MELIAN, *Avelino*; hijo de Pedro y Gregoria, de treinta y un años, de

estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Guña de Izora, sin instrucción, alto, color moreno, ojos pardos, nariz regular, pelo negro; procesado por allanamiento de morada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Granadilla de Abona. 8145

6359

MILLAN SABAT, *Antonio*; mayor de edad, natural y vecino de Jabara; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Caspe, para recibirle indagatoria y constituirse en prisión. 8044

6360

MOHAMED BEN, *Mohamed Ben, El Hack*, natural de Tulseaman, de estado soltero, de veintitrés años; hijo de Mohamed y Almisa; domiciliado últimamente en Meilla; procesado por robo en causa número 102 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado para constituirse en prisión. 8082

6361

MONGES GONZALEZ, *Juan José*, hijo de Juan José y Manuela, soltero, natural de San Fernando, cerrajero y vecino de esta población; comparecerá, en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, en la Sala-Audiencia de Sanfúcar de Barrameda, sita calle de Santo Domingo, número 22, á fin de llevar á efecto su prisión decretada en el ramo correspondiente del sumario que se le sigue en este Juzgado bajo el número 28 de orden del corriente año, por hurto, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde. 8121

6362

MORALES CASTILLO, *Josefa*; natural de Alhama de Granada, de estado soltera, de veintinueve años, hija de Diego y Juana; domiciliada últimamente en Murcia, Andújar, 19; procesada en causa número 113 de 1914 por el delito de tentativa de estafa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido. 8158

6363

MORATALLA FERMIN, *Eduardo*; natural de Campo de Criptana, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Francisco y Saturnina; domiciliado últimamente en la calle de Cabestros, número 15; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Doctor D. Juan Infante. 8117

6364

MORCILLO CIDONCHA, *Gerardo*; natural de Don Benito (Badajoz), hijo de Juan y Primitiva, de estado viudo, profesión relojero, de treinta y tres años, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, donde tuvo taller de relojería; procesado por estafa en el sumario número 259 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pas-

tor, á fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado. 8112

6365

MORENO, Antonio; natural de Medina de Rioseco (Valladolid), de estado casado, de cuarenta años; domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado por hurto de ropa y metálico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Pola de Laviana, á constituirse en prisión y ser indagado. 8956

6366

MOYA JIMENEZ, Antonio; de cincuenta y siete años, gitano, vecino de Toro; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Salamanca, para ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8187

6367

MUIRA MUÑOZ, Manuel; de veintitrés años, hijo de José y Teresa, de estado soltero, profesión camarero, natural de Sevilla, en cuya calle de Guadalmiro tuvo su domicilio, vecino de Méjico; procesado en causa instruida en el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real, con el número 56 de 1916, sobre estafa; comparecerá, en dicho Juzgado ó ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, decretado por haber faltado á la obligación constituida *apud acta*, de comparecer y no haber comparecido al juicio oral. 8016

6368

MURCIANO BOTUBOL, Elías; natural de Tarnán (Marruecos), de estado soltero, profesión vendedor, de cuarenta y cinco años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, en la Carcel de Cádiz, para la práctica de diligencias en dicho sumario. 8133

6369

PATO RODRIGUEZ, Domingo; domiciliado últimamente en Ravela, partido judicial de Verín; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Banda, para prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, según está acordado por auto del 6 de Mayo último, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que ha de lugar. 8182

6370

PÉREZ GONZÁLEZ, Antonio, (a) Dominguito; natural de Jerez de la Frontera, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz, para la práctica de diligencias en dicho sumario. 8943

6371

PÉREZ LEAL, Santiago; hijo de Crisólito y Quiteria, natural de Logroño, de estado casado, profesión platero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Lisboa (Portugal), rua Duventto, número 450; procesado por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Relejos, para notificarle el auto de prisión dictado en su contra por la Audiencia de Badajoz y conducirlo á la Carcel del partido. 8085

6372

PÉREZ SANTANA, Manuel; hijo de Francisco y Herminia, natural de Las Palmas, de estado soltero, profesión jor-

nalero, de diecinueve años, color moreno, pelo y cejas negros, ojos castaños y tiene una pequeña nube en el ojo izquierdo; domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por tentativa de robo, en la causa número 72 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Triana, de Las Palmas (Canarias). 8147

6373

PIEDRAHITA LUIS, David; de estado soltero, profesión herrero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del Sr. Nuñez, á fin de constituirse en prisión, decretada en la aludida causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar. 8067

6374

PRADOS SEGURA, Manuel; hijo de Tomás y Emilia, natural de los Ogijares, vecino de Granada, de estado soltero, profesión sillerero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el Camino del Monte, vereda de Enmedio; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Granada, Secretaría de don Antonio Escobar y Brabandez, sita en la plaza Nueva, número 29, para notificarle la sentencia en causa que se le siguió sobre atentado y lesiones y ser constituido en prisión para el cumplimiento de la condena que le ha sido impuesta, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 8114

6375

PRIETO, Francisco; que viajaba sin el oportuno billete el día 17 de Mayo último en el ferrocarril de Talavera de la Reina á Torrijos; comparecerá, en término de diez días, en la Carcel de Torrijos, por haberse decretado su prisión en vista de ignorarse su domicilio y paradero, y figurar como inculpafo en el sumario que se sigue en el Juzgado del mencionado pueblo, por el delito de estafa señalado con el número 48 del año actual, bajo apercibimiento de que, si no se verifica será declarado rebelde. 8091

6376

REBATO MERCHAN, Juana; hija de Juan y Anastasia, natural de Consuegra (Toledo), de estado soltera, profesión siciento, de veintitrés años, de estatura regular, ojos y pelo negros, y morena de color; domiciliada últimamente en la calle de Jerónima Llorente, número 12; procesada por robo y lesiones en el sumario número 221 de 1917; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez Jiménez, para notificarle el auto de prisión contra ella dictado por la Superioridad, y llevar la misma á efecto. 8118

6377

REYES GUARDIA, Vicenta Esteban; hijo de Victor y Serafina, soltero, de trece años, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, en la calle San Miguel, 67, profesión jornalero, sin instrucción; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife á constituirse en prisión que le ha sido decretada en causa número 2 de 1917 por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8174

6378

ROCA PRIETO, José; natural de Cartagena, de estado casado, profesión representante, de treinta y dos años, hijo de Pedro y Dolores; domiciliado últimamente en Eloy Gonzalo, 8; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Reina. 8109

6379

RODRIGUEZ DELGADO, José; de treinta y seis años, hijo de María, de estado casado, natural de Tetir, partido de Puerto de Cabras, y vecino de Ventoso, en Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias), profesión jornalero, sin instrucción; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, á constituirse en prisión que le ha sido decretada en causa 238 de 1916 por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de dicha capital, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. 8172

6380

RODRIGUEZ HUERTAS, José; natural de Madrid, estado soltero, profesión albañil, de unos treinta años, hijo de Eduardo y Josefa; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona. 8050

6381

ROMAN TERRONES, Francisco; de cuarenta y dos años, estado soltero, profesión corredor de ganados, natural de Antequera, residente en Barcelona, calle de Asahonadora, número 38, piso primero; procesado por el delito de robo; comparecerá, ante el Juzgado de Carvera, en término de diez días, á fin de constituirse en prisión provisional. 8045

6382

RUBIO ITURBIDE, José; de cuarenta y cuatro años, estado viudo, profesión peón de albañil, hijo de Santiago y Concepción, natural de Fombona, vecino de Zaragoza; domiciliado últimamente en la calle Torrealta, número 1, piso tercero, que se dice marchó á Barcelona y usa el nombre de Mariano Gracia; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, á objeto de notificarle el auto de procesamiento y llevar á efecto la prisión, decretada en causa que se le sigue sobre robo. 8181

6383

RUIZ HINESTROSA, Bernabé; de cincuenta y dos años, estado soltero, profesión jornalero, vecino que fué de Cádiz y que se dice hallarse actualmente en la línea de la Concepción con su amante Juana Vergara; comparecerá, ante el Juzgado del Puerto de Santa María, dentro del término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en causa que contra él y otra se sigue por estafa, percibido, si no comparece, de ser declarado rebelde. 8189

6384

RUIZ DE LA TORRE, Delfín; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Isabel, números 24 y 26; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción de Linares para ser constituido en prisión decretada por la Superioridad. 8078

6385

SALAMANCA, Juan; alto, ojos azules, bigote rubio, traje claro, de unos treinta y siete años, que decía tener un hermano

Guardia municipal en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Piedrabuena, á fin de prestar declaración indagatoria y ser reducido á prisión en causa que se instruye por hurto. 8055

6386

SALAS RIPOLL, *Manuel*; profesión cartero; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para constituirse en prisión en el sumario que se le sigue bajo el número 185 del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8081

6387

SANTILLANA LEON, *Teresa*; domiciliada últimamente en Linares; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción de Linares, para ser constituida en prisión decretada por la Superioridad. 8079

6388

SORIANO USERON, *José*, (a) *Cagalito*; hijo de Francisco y Tomasa, natural de Zaragoza, de estado soltero, de quince años; domiciliado últimamente en Cartagena, Cuartel de Caballería; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena, Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos Rael, para ser emplazado en causa número 229 de 1917. 8135

6389

SUAREZ, *Raimundo*; de unos cincuenta años; domiciliado últimamente en Olloniego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Oviedo, Secretaría del Sr. Planas, con objeto de constituirse en prisión en causa seguida en el mismo por disparo y lesiones contra dicho Raimundo. 8164

6390

SUGRAÑES DANDI, *Abelardo*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mariner, de veinte años, hijo de Angela; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar. 7632

6391

TERUELO, *Pedro*; profesión sastre; domiciliado últimamente en la calle de López de Hoyos, número 133; procesado por estafa, en causa número 49 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, á fin de ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 8105

6392

TOLEDANC, *Francisco*, conocido por el *Toledano*; natural de Luco de Giloca, estado soltero, profesión minero, como de unos veintiséis años, de regular estatura, pelo rubio, ojos lagrimosos, vistiendo pantalón pana lisa color esdrina, alpargatas blancas cerradas, blusa y boina azul, que había trabajado hasta hace tres meses en Ojos Negros y últimamente en Utrillas; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Montalbán para notificarle el auto de prisión y recibirle indagatoria, previéndole en otro caso que, de no comparecer, será declarado rebelde y

le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho. 8053

6393

TONETI, *Bruneto*; en el término de diez días se presentará ante el Juzgado de Instrucción de Figueras para recibirle notificación en auto de procesamiento en causa sobre robo, número 118 de 1917, rendir indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle perjuicios que procedan. 8177

6394

URIARTE, *Julián*; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Bilbao. 8042

6395

VIEJO FERNANDEZ, *Hermógenes*; natural de Trobajo del Camino, hijo de Pelayo y de Teresa, de estado soltero, profesión calderero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Bilbao. 8097

6396

ZAMORA VIVANCOS, *Juan*; hijo de Antonio y de Juana, natural de Mazarrón, de estado soltero, profesión minero, de quince años; domiciliado últimamente en La Unión, calle de Bailén, 38; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena, Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos, para ser emplazado en causa número 180 de 1917. 8136

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBACETE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en expediente que se instruye en solicitud de la gracia de indulto que se establece en la Ley de 13 de Junio de 1870, á instancia de Sebastián Vargas Bautista, recluso en la Prisión central de San Miguel de los Reyes, de Valencia, cumpliendo la pena que le fué impuesta en causa de este Juzgado, número 35 de 1912, sobre homicidio del gitano Antonio Clería Fajardo, se cita á la viuda del mismo, María Cortés Amador, que habitó en esta capital, en la calle de San Antonio, número 35, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á manifestar si se opone ó no á la solicitud de indulto, previéndosele que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Albacete, 27 de Junio de 1918.—B-nigno Sánchez. JO-8374

ALCALÁ DE HENARES

D. Miguel Torres Roldán, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario sobre muerte de un hombre arrojado por el tron en el kilómetro 3.300, entre las estaciones de Madrid y Villaverde el 15 de Mayo último, que representa tener unos cuarenta años, estatura mediana, pelo negro, bigote recortado y barba poblada, viste americana y chaleco negro con rayas blancas, pantalón azul de mecánico, otro pantalón de

pana negro, calcetines azules de algodón, alpargatas abiertas, calzoncillos y camisa blancos, ésta de franela; bufanda color café con rayas negras y encarnadas, correa de cuero negro y gorra de rayas color café; llevaba en los bolsillos una petaca de cuero negro, una caja de cerillas, un encendedor con su mecha y una boquilla de las llamadas cachimba y un pañuelo mequero de rayas azules y encarnadas; y por proviencencia de hoy he acordado llamar por edictos y término de ocho días á las personas que puedan declarar acerca de la identidad de dicho hombre y á los parientes más próximos del mismo á fin de instruírles del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que comparezcan ante este Juzgado con tal objeto, pues no haciéndolo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Alcalá de Henares, 21 de Junio de 1918.—Miguel Torres —El Secretario. Roque Romero. JO-8069

ANDÚJAR

D. Pedro Lizaur y Paul, Juez de primera instancia de Andújar.

Hago saber: Que en esta de mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos que se tramitan con arreglo al procedimiento sumario que regula la vigente ley Hipotecaria, instados por el Procurador D. Manuel Puentes Molina, en nombre y legítima representación de D. Baldomero Martínez de Tejada y Arribas, y su esposa D.^a María Cruz Hernández Nijera, contra D.^a Pilar Tirado Palacio y sus hijos D.^a Ana Josefa y D. Antonio Mariscal Tirado, este último menor de edad y representado por su citada madre, viuda, para el cobro de pesetas, en los cuales se ha mandado, á instancia del actor, sacar á pública subasta, que se ha de celebrar en este Juzgado el día 5 de Agosto próximo venidero, á las once horas, las fincas que se reseñarán, bajo las condiciones que asimismo se mencionan:

FINCAS

Término de Martos.

Un cortijo con casa molino, que está compuesto por la agrupación de las fincas siguientes:

1.^a Corujo llamado Gasta Bolsas, con casa de teja, molino aceitero y las siete piezas de tierra que se detallarán seguidamente, en el sitio que da nombre á la finca y de cabida total de 133 fanegas y nueve celemines del marco de Calatrava, equivalentes á 76 hectareas 36 áreas y dos centiáreas. Las siete piezas aludidas son las siguientes:

1.^a Una pieza de tierra llamada Picón de la Tejera, de 11 fanegas y 11 celemines, ó seis hectareas 80 áreas 55 centiáreas, con 435 olivos; linda: al Norte, con la Vereda de las Huertas; al Sur, con el Camino del Monte; al Este, con tierras de herederos de la Marquesa de Blanco Hermoso, y al Oeste, con otra de la misma procedencia que la que se describe:

2.^a Otra pieza de tierra llamada Picón de los Caminos, de 59 fanegas ó 28 hectareas 54 áreas, con 2.470 olivos; linda: al Norte, con el camino del Monte Lope Alvarez; al Sur y Este, con camino de la Dehesilla y Barreros, y al Oeste, con estacares del Marqués de Cútar.

3.^a Otra pieza de tierra en la Cañada del Molino, de 15 fanegas ó ocho hectareas 56 áreas y 35 centiáreas, con 589 olivos; linda: al Norte, Este y Oeste, con olivares de igual procedencia, y al Sur, con el camino del Monte; y

4.^a Otra pieza de tierra de 16 fanegas,

6 nueve hectáreas 13 áreas 44 centiáreas, con 638 olivos; linda: al Norte, con camino de los Yesares Viejos; al Sur, con el camino del Monte; al Este, con olivares de igual procedencia, y al Oeste, con estacares de D. Francisco Pimentel y Asensi.

5.^a Otra pieza de tierra en la cañada del Molino, de 23 fanegas y tres celemines, ó 13 hectáreas 27 áreas 34 centiáreas, con 1.200 olivos; linda: al Norte y Sur, con olivares de la misma procedencia, y Este y Oeste, con el camino de los Yesares Viejos.

3.^a Otra pieza de tierra de 12 fanegas y un celemin, ó seis hectáreas 89 áreas 84 centiáreas, con 517 olivos; linda: al Norte, con estacares de D.^a Encarnación Cibrantó; al Sur y Oeste, con camino de Yesares Viejos, y al Este, con olivares de la misma procedencia.

7.^a Otra pieza de tierra de cinco fanegas seis celemines, ó tres hectáreas 14 áreas, con 236 olivos, conocida con el nombre del Charcón; linda: al Norte, con camino de Yesares Viejos; al Sur y Este, con camino del Monte, y al Oeste, con tierras de igual procedencia.

LL. Un olivar en la Cañada del Espinar, de seis fanegas y un celemin, ó tres hectáreas 47 áreas 29 centiáreas, con 300 olivos; linda: al Norte, con finca de Francisco de Cuesta; al Sur y Este, con otras de igual procedencia que la que se describe, y al Oeste, con otras de Antonio Centeno.

M. Otro olivar en el sitio Viso de Gasta Bolsas, conocido por Cerro del Molino, de 23 fanegas y siete y medio celemines ó 13 hectáreas 48 áreas 75 centiáreas, con 1.240 olivos; linda: al Norte, con la vereda de la Senda Perico; al Sur, con camino del monte, al Este, con olivar de D. Juan Castillejo, y al Oeste, con otro de la procedencia de la finca.

N. Otro olivar al sitio de Gasta Bolsas, llamado Viña Vieja, de seis fanegas, siete celemines ó tres hectáreas 75 áreas 84 centiáreas, con 370 olivos; linda: al Norte, con finca de José de Taba; al Sur y Este, vereda de La Canaleja, y Oeste, Olivares de igual procedencia.

N. Un estacar al sitio Vereda de las Huertas, con ocho fanegas 11 celemines ó cinco hectáreas nueve áreas cinco centiáreas; linda, al Norte, con finca de herederos de María de la Villa Villena; al Sur y Oeste, con otras de igual procedencia que la descrita, y al Este, con Vereda de las Huertas; contiene 445 olivos, 22 álamos negros y dos higueras.

O. Otro estacar al sitio Cerro Velasco, de ocho celemines ó 36 áreas seis centiáreas con 47 olivos; linda: al Norte, con vereda de los Huertos; al Sur y Este, con olivar de Francisco Expósito López, y al Oeste, con otros de herederos de Bárbara Muñoz. Apreciada para la subasta la totalidad de la finca en 161.500 pesetas.

Una hacienda de 12 hectáreas 69 áreas ocho centiáreas, que se forma por la agrupación de las siguientes fincas:

P. Un estacar al sitio Fuente Don García, llamado Cagatintas, de una fanega y ocho celemines ó 95 áreas 13 centiáreas con 99 olivos, terreno y arbolado de segunda clase; linda: al Norte y Sur, olivares de D.^a Dolores Escobedo; al Este, con camino de la Fuensanta, y al Oeste, con otros de D. Juan Vico;

Q. Otro estacar en el mismo sitio que el anterior inmediato conocido, por Norte, Fuente Don García, su cabida seis celemines y medio ó 30 áreas 90 centiáreas con 30 olivos; la calidad del terreno y arbolado de segunda clase, está cercado de piedra, y linda: al Oeste, por donde tiene dicha cerca con camino para la Fuensanta,

ta, y Norte, Sur y Este, con huertos y olivos de la misma procedencia que la finca que se describe;

R. Otro estacar en el mismo sitio que los dos precedentes inmediatos, conocido por el Cierzo, de una fanega seis celemines ó 85 áreas 62 centiáreas, con 60 olivos y una encina, y su terreno y arbolado de segunda y tercera clase; linda: al Norte y Oeste, con otros de D. Juan Vico y D.^a Dolores Escobedo; al Sur, con otros de esta señora, y al Este, con camino de la Fuensanta;

S. Una vegueta que fué huerto, en el sitio Fuente Don García, de seis y medio celemines ó 30 áreas 90 centiáreas, con 17 olivos; linda: al Norte, Sur y Oeste, con alameda y estacares de igual procedencia que la finca que se describe, y al Este, con Arroyo de Aramundos;

T. Una alameda en el mismo sitio, de una fanega y dos celemines ó 66 áreas 60 centiáreas, con 146 álamos blancos mayores y algunos más pequeños; linda: al Norte, Sur y Oeste, con estacares antes reseñados, y al Este, con Arroyo de Aramundos.

U. Un estacar, en el sitio próximo á la alameda deslindada bajo la letra T, en esta misma finca, de dos fanegas de cabida ó una hectárea 14 áreas 18 centiáreas, con 92 olivos; su terreno y arbolado de segunda y tercera clase, y linda: al Norte y Oeste, con olivar de la misma procedencia que la finca que se describe; al Sur, con estacar de los herederos de D. Martín Garrido, y al Este, con la Alameda descrita anteriormente y arroyo Aramundos;

V. Una posesión llamada Las Puertas, en el mismo sitio de Fuente Don García, de cabida 15 fanegas, que equivalen á ocho hectáreas 55 áreas 35 centiáreas, con 480 olivos, tres encinas, 298 álamos blancos grandes y algunos más pequeños, que ocupa una fanega y cinco celemines de la mencionada cabida, y otras dos fanegas de huerta, en la que se encuentra una alberca con venero de agua dulce, un olivo viejo, 27 granados, dos membrillos, 26 higueras, dos matas de albarillos, un peral, un moral, 11 pies de parra con otros frutales, dos cipreses y una casa dentro del perímetro de la finca, en la parte de la huerta, para uso y habitaciones del hortelano, y en la posesión otra casa y molino aceitero; la primera tiene de línea de fachada 10 metros 60 centímetros y ocho metros 10 centímetros de fondo, siendo su figura un paralelogramo rectángulo con cocina y cuarto y dos cuadras en la planta baja, y en la principal tres cámaras con un pequeño horno de pan cocer contiguo á ella; el solar de la segunda casa es un paralelogramo rectángulo también con el patio en otra figura igual á la anterior y paralela, y otra asimismo igual á la espalda, con cuadra, bodega y hornilla, de tal manera que, pasando una línea por la puerta del cuerpo del molino, formando ángulos rectos con sus paredes, tiene una longitud de 22 metros 22 centímetros, y la línea tomada desde la puerta de la calle ó frente, con grueso de pared, tiene 19 metros 24 centímetros; está distribuida en patio, cuerpo de molino cuadrado, con 13 vasos sanos y dos fornelos, de cabida total de 1.596 arrobas de aceite, en la planta principal hay una sala y el pajar, teniendo el artefacto torres de contera, y completo de entremuros, puentes, prensas-cilindros, suelo, hornilla, caldera, tubo para la calería y demás útiles. Hay también una alberca contigua á la casa de la huerta, para los riegos de la misma, y linda toda la finca; al Norte y

Oeste, con olivares de igual procedencia que la finca que se describe; al Sur, con estacares y alameda, que constituyen esta finca, y al Este, con el Arroyo de Aramundos. Apreciada para la subasta la totalidad de la finca en 7.200 pesetas.

Término de Baños de la Encina.

Un parador nombrado de Santa Ana, señalado con el número 27 de la calle Real, su línea de fachada mide 57 pies ó 17 metros 63 centímetros y su fondo 22 metros 60 centímetros, comprendiendo una superficie de 5.103 pies cuadrados; consta de dos pisos distribuidos, el bajo en portal, cocina, despensa, patio con pozo en figura de noria, con una pila pequeña, escusado y dos cuadras, y en el principal nueve cuartos y dos pajares; linda: por su derecha, con casa de don Juan Jiménez; por la izquierda, con el barranco y pozo de Vilches, y por la espalda, con fincas de Andrés Zamora y Antonio Manchego. Apreciada para la subasta en 5.400 pesetas.

Término de Montoro.

Una posesión llamada de Buenos Nabos al sitio Charco del Novillo, conocida por las Fuerte cuarta, quinta, séptima, octava y novena, de cabida de dos fanegas y un celemin de tierra calma ó una hectárea 28 áreas 78 centiáreas; hay en toda su extensión, excepto el celemin dicho que es huerto, 126 olivos, es de primera y segunda calidad y contiene una casa de teja cuya línea de fachada es de 13 metros y 10 centímetros y de tres metros 35 centímetros de fondo, con solo el piso bajo, distribuido en portal, cocina y cuarto; linda toda la finca: al Norte, con olivos de D. Manuel Romero; al Sur, con predio de Miguel García del Prado; al Este, con heredad de D.^a María Camacho, y al Oeste, con olivos de D. Ramón Benítez y Benítez. Apreciada para la subasta en 1.800 pesetas.

Un olivar en el expresado sitio Charco del Novillo, llamado Gijón, su cabida nueve fanegas, cinco celemines y medio ó seis hectáreas ocho áreas y 99 centiáreas, con 636 olivos y algunas estacas comprendidas en ese número, más una higuera, siendo el terreno y arbolado de segunda y tercera clase; linda: al Norte, con dehesa de D. Manuel Jacome; Sur y Oeste, con predio de D. Rodrigo Criado y D. Narciso del Prado, y al Este, con olivar de D. Pedro Miguel García. Apreciada para la subasta en 3.600 pesetas.

Término de Cádiz.

Una casa en la calle de la Alameda, número 11 moderno, que tiene su fachada al Norte, y linda: por su derecha, entrando, con casa de D. Francisco Beltrán; por la izquierda, al Este, con otra de D. Francisco Lacave, y por su espalda, al Sur, con jardín de esta casa; tiene de alto la fachada 13 metros 65 centímetros, de ancho 13 metros 78 centímetros y de fondo 21 metros 28 centímetros, su extensión superficial edificada es de 257 metros 23 centímetros. Apreciada para la subasta en 42.000 pesetas.

Otra casa en la calle de Virgiles, antes de Los Tres Hornos, del barrio de San Antonio, señalada con el número 8 moderno, que tiene su frente ó entrada al Norte, y linda: por la derecha, al Este, con casa de igual procedencia que la que se describe; por la izquierda, al Oeste, con otra de D. José Gutiérrez Díaz, y por su fondo de espalda, al Sur, con otra de don Juan Vicente Portela y D. José María Clavero. Tiene de altura, 17 metros 35 centímetros; de ancho, siete metros 45

centímetros y de fondo, 18 metros 60 centímetros. La superficie edificable es de 1.200 metros cuadrados y el costo de construcción se calcula para la finca en 18.900 pesetas.

CONDICIONES

1.^a Que los títulos y las certificaciones del Registro de la Propiedad á que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptarán como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, á crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante ó rematantes quedarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

2.^a Que los precios que servirán de tipo de esta subasta serán los señalados á continuación de la descripción de cada finca que para este caso se fijaron en las escrituras base de estos procedimientos, y que no se admitirá proposición alguna que sea inferior á dicho tipo.

En su consecuencia, se expide el presente edicto, anunciando la referida subasta y llegue á conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la misma.

Dado en Andalucía á 2 de Julio de 1918. Pedro Lizauz.—El Secretario judicial, Licenciado, Pedro de Luna. X—1576

CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía practicar gestiones en averiguación del paradero de los semovientes que al finar se reseñarán, los cuales desaparecieron de un prado del pueblo de Fuentes de Oñoro en la noche del 20 del actual, siendo de la pertenencia del vecino de dicho pueblo Juan Hernández Gran le, y caso afirmativo sean puestos á disposición de este Juzgado juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así ha sido acordado en la causa que se instruye por hurto de expresados semovientes.

Señas de las caballerías.

Una muía de catorce años, de 1,41 metros de alzada, capa castaña, raza española, con lunares blancos en la cruz y marca de la Compañía La Alianza Agrícola.

Otra mula de catorce años, de 1,44 metros de alzada, castaña, raza española, oreja izquierda despuntada y con la misma marca de dicha Compañía.

Ciudad Rodrigo, 29 de Junio de 1918. Luis Pomares. — JO—8299

COIN

D. Pedro Palomeque y García de Quesada, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la nación, procedan á la busca y detención de un sujeto desconocido, como de treinta y cinco años de edad, alto, regular de carnes, moreno, cerrado de barba, sin bigote, que viste pantalón obscuro, blusa color garbanzo, chaqueta negra, sombrero de ala ancha negro, con alpargatas y calcetines blancos, que se supone sea el autor del hurto de 18 rosas de ganado cabrío realizado en la noche del 29 al 30 de Mayo último en el vecino de Mérida Pedro Caravantes Oso-

rio, y caso de ser habido le pondrán á disposición de este Juzgado.

Pues así lo ha acordado con esta fecha en el sumario que instruye por indicado hecho.

Coin, 24 de Junio de 1918.—Pedro Palomeque. JO—8392

DURANGO

D. José de Solano y Polanco, Juez de instrucción del partido de Durango.

Por el presente se cita ante este Juzgado á la Excm. Sra. Marquesa de Casa-Torra, para que lo verifique dentro de diez días á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, con objeto de ofrecerle las acciones del procedimiento, á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminoso, en causa que instruye sobre sustracción de árboles del monte Ursaltu, en jurisdicción de Dima; bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Durango á 28 de Junio de 1918. José de Solano.—Ante mí, José de Areitio. JO—8434

HERVÁS

D. Federico Martínez Acacio, Juez de instrucción del partido de Hervás.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una yegua de ocho años, alzada 1,29 metros, capa negra, raza española, pisa la pata izquierda, una estrella pequeña en el frontal y una nube en el ojo izquierdo, estando asegurada en la Compañía La Alianza Agrícola, llevando en la naiga izquierda la marca de la Sociedad, de la propiedad del vecino de esta villa Pelayo Martín Arraio, que en los días 25 al 26 de Abril último le fué sustraída de la dehesa Cruces de la Sierra, Forquito y Pinajarro, de este término, y caso de ser habida ponerla á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Hervás, 26 de Junio de 1918.—Federico Martínez Acacio.—El Secretario, Luis M. Galarza. JO—8310

IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 66 del año actual, por hurto de una burra rucia de dos años de edad, hociblanca, con 1,20 metros de alzada, que fué hurtada el 18 del actual del cortijo de San Antonio, término de Guadahortuna, á D. Antonio Jerez Sánchez, en el que he acordado, como lo verifico por el presente edicto, rogar á todas las Autoridades judiciales, civiles y militares, se sirvan ordenar se proceda á la busca y captura de dicho semoviente, y caso de ser habido así como la persona que la tenga en su poder si no acredita su legítima adquisición, serán puestos á disposición de este Juzgado.

Iznalloz, 25 de Junio de 1918.—José Ruiz Delgado. JO—8316

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan á la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, que fueron hurtados el día 4 del actual del sitio Barranco de la Prosa, propiedad de Ramón Barastegui, y á la

detención del autor ó autores del hurto, que, caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón de cuatro años, alzada 1,50 metros, capa castaña obscura; señas particulares: bragado y el hierro de El Fénix Agrícola, J, número 4, T. e. d.

Otro mulo capón de siete años, alzada 1,49 metros, capa castaña; señas particulares: bragado y cara chata.

La Carolina, 14 de Junio de 1918.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., A. Manjón. JO—8100

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan á la busca y rescate de la caballería que luego se reseñará, que fué hurtada la noche del 7 al 8 del actual de la dehesa Miesto, término de Vilches, propiedad de Mateo Castaño Olivares, y á la detención del autor ó autores del hurto, que, caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Señas de la caballería.

Un burro de siete años, alzada 1,23 metros, capa castaña, hierro confuso en el anca derecha, asegurado á la Compañía La Mundial, con el hierro J, número 3, en el anca izquierda.

La Carolina, 15 de Junio de 1918.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., A. Manjón. JO—8101

PONTEVEDRA

D. José Méndez Novoa, Juez de instrucción del partido de Pontevedra.

Por el presente edicto se cita, Hama y emplaza á dos sujetos, uno cojo de la pierna izquierda, color rubio, bigote poblado, vestía pantalón de pana castaña, chaqueta paño azul, cubría boina, calzaba alpargatas y es de estatura más bien alta que baja.

El otro, de estatura alta, de unos veintidós años de edad, cara larga, bigote pequeño y negro, color pálido, cubría la cabeza gorra de visera á cuadros; los que la noche del 9 de Mayo último, y en el baile denominado Veiga, en el término municipal de Marín, hicieron disparos de revólver, causando lesiones á Juan Martínez, sin segundo apellido, de profesión ambulante, residente en aquel entonces en dicho Marín, para que dentro del término de diez días se presenten en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Michelena, número 21, á fin de rendir indagatoria y constituirse en prisión por consecuencia de sumario que contra los mismos instruye por el expresado delito, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, procedan á la busca y prisión de referidos sujetos, y habidos que sean, ponerlos en la Cárcel de este partido á disposición de este Juzgado, dándose de ello el oportuno aviso.

Pontevedra, 29 de Junio de 1918.—José Méndez Novoa.—P. S., Victoriano Sanz. JO—8450

RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente requiero á to-

das las Autoridades de la Nación, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca y ocupación de la caballería que luego se reseña, y á la detención de sus poseedores ilegítimos, cuya caballería fué hurtada al vecino de esta ciudad, Salvador Carrasco Fernández, en la noche del 3 del actual, del cortijo de las Sanguijuelas, de este término.

Señas.

Un mulo capón, de siete años, 1,46 metros de alzada, capa castaña, raza española; señas particulares: gallardo, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra M, número 2, en la nalga izquierda.

Ronda, 24 de Junio de 1918.—Manuel Heredia.—P. S. M., A. Martos.

JO—8345

SEO DE URGEL

D. Salvador Perepérez Boquera, Juez de Instrucción de este partido de Seo de Urgel.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que instruyo sobre hallazgo del cadáver de José Roca, por providencia de hoy he acordado, atendida la ausencia é ignorado paradero de los maridos de las cuatro hijas del interfecto, llamadas María, Carmen, Rosa y Dolores Roca, ofrecerles la causa con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, para que dentro del término de quince días comparezcan ante este Juzgado á usar de su derecho, y de no hacerlo se les tendrá por desistido de su derecho.

Y á los efectos acordados, se expide el presente en Seo de Urgel, á 25 de Junio de 1918.—Salvador Perepérez.—El Secretario, Victoriano Piá.

JO—8359

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, en el sumario que se instruye por lesiones graves de José Mateo Morales, que dijo vivir en la calle Evangelista, número 11, de esta población, y cuyo paradero se ignora, se cita por medio de la presente á dicho lesionado para que comparezca ante este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, á prestar declaración en dicho sumario y hacerle el oportuno ofrecimiento; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla, 28 de Junio de 1918.—El Secretario.

JO—8452

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, en el sumario que se instruye por sustracción de una bota de vino, vacía, á Andrés Tasanda Guijarro, se interesa de la Guardia Civil y de los Agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de dicha bota, que es de 15 arrobas y media de cabida, señalada con las iniciales A. B. G., número 61, así como á la detención de sus tenedores si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos en su caso en la Cárcel de esta capital á disposición de este Juzgado en clase de detenidos.

Y para que conste y cumpliendo lo mandado por dicho señor Juez, expido el presente en Sevilla á 2 de Julio de 1918. El Secretario.

JO—8453

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Instrucción del distrito de la Magdalena en sumario por esta á virtud de denuncia formulada por Manuel Moreno Gordillo, vecino de Bormujos, se cita á D. Manuel Portillo, Agente ejecutivo que fué en dicho pueblo, para que comparezca ante este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, á prestar declaración; apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Sevilla, 26 de Junio de 1918.—El Secretario.

JO—8361

VALENCIA

D. José Alvarez y Rodríguez, Juez de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia.

Por el presente edicto se cita y llama á la familia de Leandro Pardo Díaz, que fué hallado cadáver en la taberna denominada de la Atendá, sobre las once del día 20 de Febrero último.

Pues así lo tengo acordado en cumplimiento á carta orden de la Sección primera de esta Audiencia.

Valencia, 29 de Junio de 1918.—José Alvarez.

JO—8528

VILLACARRILLO

D. Manuel Rubiales Mora, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 75 del año actual, se instruye sumario por hurto de un mulo, cuyas señas al final se expresan, propio de Juan José Sagra Jiménez, vecino de Santisteban del Puerto, cuyo hecho se realizó el día 6 del mes actual, en la Media Legua, término de dicho pueblo, en el que he acordado llamar á los autores del hecho, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos y á la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentra el semoviente, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras á disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 28 de Junio de 1918.—Manuel Rubiales.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—8559

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 423, seguido en este Juzgado contra Jesús Díaz y Jesús Montero, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 20 de Junio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Andrés Martínez y D. Rafael Díaz; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Jesús Díaz y Jesús Montero.

»Fallamos, condenando á los denunciados Jesús Díaz Padrino y Jesús Montero Díaz, á la pena de diez días de arresto á cada uno y al pago por mitad de las costas del juicio; póngase en conocimiento del Registro central de penados la pena impuesta á ambos condenados, y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia á los mismos por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—Rafael M. Guerrero.—Andrés Martínez.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Jesús Díaz Padrino y Jesús Montero Díaz, expido la presente en Madrid á 20 de Junio de 1918. El Secretario

JO—8561

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.452, seguido en este Juzgado contra Arturo Martín Arránz, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 20 de Junio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Andrés Martínez y D. Rafael Mateo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Arturo Martín Arránz;

»Fallamos, condenando al denunciado Arturo Martín Arránz, á la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—Rafael M. Guerrero.—Andrés Martínez.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Arturo Martín Arránz, expido la presente en Madrid á 22 de Junio de 1918.—El Secretario.

JO—8560

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.390, seguido en este Juzgado contra Francisco Sánchez Valiente, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 6 de Junio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Alfonso Rodríguez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Andrés Martínez y D. Rafael Mateo; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Francisco Sánchez;

»Fallamos, condenando al denunciado Francisco Sánchez Valiente, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; notifíquese esta parte dispositiva de sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Rodríguez.—Andrés Martínez.—Rafael M. Guerrero.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Francisco Sánchez Valiente, expido la presente en Madrid á 7 de Junio de 1918.—El Secretario.

JO—8476

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 590, seguido en este Juzgado contra María Herrero Cardizal, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Junio de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Casimiro Mies, y D. José Escudero; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya

edad y demás circunstancias ya constan, María Herrero Cardizal;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á la denunciada María Herrero Cardizal, á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, debiéndose notificar esta sentencia por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro Felipe Valdés.—Casimiro Mies.—José Esendero.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á la denunciada María Herrero Cardizal, expido la presente en Madrid á 28 de Junio de 1918.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras. JO—8493

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 610, seguido en este Juzgado contra Francisco Rodríguez, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Junio de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada Hernández, y Adjuntos D. Emilio Gómez y D. Eduardo Roldán; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Rodríguez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Rodríguez, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Emilio Gómez.—Eduardo Roldán.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Se-

rrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Francisco Rodríguez, expido la presente en Madrid á 25 de Junio de 1918.—El Secretario. JO—8495

En el expediente de juicio verbal de faltas número 631, seguido en este Juzgado contra Romualdo Martín Lamela y Angel Rodríguez Menéndez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Junio de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Juan Muñoz García Lomas, y Adjuntos D. Emilio Gómez y D. Eduardo Roldán; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Romualdo Martín Lamela y Angel Rodríguez Menéndez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Romualdo Martín Lamela y Angel Rodríguez Menéndez, á la pena de seis días de arresto, represión á cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Emilio Gómez.—Eduardo Roldán.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Romualdo Martín Lamela y Angel Rodríguez Menéndez, expido la presente en Madrid, á 19 de Junio de 1918.—El Secretario. JO—8247

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 457 de orden del año actual, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Abril de 1918, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, D. Gabriel Usera, y Adjuntos, D. Jesús Luengo y D. Pascual Blasco; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Soto Ortiz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Soto Ortiz á la pena de 40 pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y notifíquese este fallo por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Pascual Blanco.—Jesús Luengo.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—G. Doval.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á Antonio Soto Ortiz, expido la presente, que sello y firmo en Madrid, á 7 de Junio de 1918.—G. Doval.—V.º B.º, Gabriel de Usera. JO—7450